

TRAFFIC



Octubre 2024

**INFORME SOBRE
EL TRÁFICO DE
VIDA SILVESTRE
EN COLOMBIA**

*Karen Noboa
Renata Cao
Paola Mosig
Lauren Brown*

ACERCA DE TRAFFIC

QUIÉNES SOMOS

TRAFFIC es una organización no gubernamental líder a nivel mundial que trabaja para garantizar que el comercio de especies silvestres sea legal y sostenible, en beneficio del planeta y las personas.

La reproducción del material que aparece en este informe requiere permiso por escrito del editor.

Las denominaciones de entidades geográficas en esta publicación y la presentación del material no implican la expresión de ninguna opinión por parte de TRAFFIC o sus organizaciones de apoyo sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

PUBLICADO POR:

TRAFFIC International, Cambridge, United Kingdom.

CITA SUGERIDA

Noboa, K., Cao, R., Mosig, P., Brown, L. TRAFFIC (2024). *Informe sobre el tráfico de vida silvestre en Colombia*.

© TRAFFIC 2024. Los derechos de autor del material publicado en este informe pertenecen a TRAFFIC.

Org. benéfica registrada en el Reino Unido: 107672

DISEÑO GRÁFICO

Francesca Marcolini

Este informe fue financiado por una subvención del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las opiniones, hallazgos y conclusiones aquí expuestas pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente las del Departamento de Estado de los Estados Unidos.



Cattleya Orchid

AGRADECIMIENTOS

TRAFFIC agradece la colaboración de Natalia Muñoz Cassolis por sus valiosos aportes al documento, a la OPAIN por su colaboración permanente y la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá por facilitarnos información estadística valiosa para la elaboración de este informe.

CONTENTS

página 5

RECOMENDACIONES

página 6

RESUMENEJECUTIVO

Acrónimos

Glosario de Términos

página 12

INTRODUCCIÓN

página 14

LEGISLACIÓN AMBIENTAL

página 19

COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

página 20

GESTIÓN FRENTE A LA PROBLEMÁTICA DEL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES

página 22

METODOLOGÍA

RECOLECCIÓN DE DATOS 22

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 23

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN 24

SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN 24

página 25

RESULTADOS

RESEÑA HISTÓRICA DEL COMERCIO DE ESPECIES SILVESTRES EN COLOMBIA 25

COMERCIO LEGAL DE ESPECIES DE VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA 26

TENDENCIAS DEL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES EN COLOMBIA 28

PRINCIPALES FACILITADORES E IMPULSORES DEL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA 37

CONVERGENCIA DEL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE CON OTROS DELITOS EN COLOMBIA 43

SEÑALES DE ALERTA (RED FLAGS) EN EL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE 44

página 45

CONCLUSIONES

página 47

Referencias

Image credits

Anexos

RECOMENDACIONES

DESARROLLAR UNA BASE DE DATOS NACIONAL DE INCAUTACIONES

El desarrollo de una base de datos única de las incautaciones de especies silvestres que centralice la información tanto de las autoridades de control (DICAR) como las ambientales (CAR, Parque Nacionales, Autoridades Urbanas Ambientales como la SDA) para evitar la duplicación y la dispersión de los datos nacionales.

El gobierno de Colombia conjuntamente con Brasil, Perú y Ecuador, deben favorecer el intercambio de información sobre comercio ilegal de especies silvestres, utilizando las redes regionales existentes como la INTERPOL, South American Wildlife Enforcement Network (SudWEN) y la Red Jaguar. Además, es necesario desarrollar herramientas efectivas para facilitar la comunicación entre las agencias de control y ambientales, así como la creación de una plataforma regional que recopile información relevante sobre investigaciones de delitos contra la vida silvestre. Esta plataforma debería incluir datos sobre perfiles de traficantes, rutas, puntos de comercialización y actores involucrados en el tráfico de especies en cada país, y cada nación debería designar un punto focal, como las policías ambientales (DICAR de Colombia, la Unidad Nacional de Policía de Protección del Medioambiente de Ecuador, la Dirección de Medio Ambiente de la Policía de Perú, y la Policía Militar Ambiental de Brasil), con la capacidad para analizar y mantener la confidencialidad de los datos. Esta plataforma regional debería estar vinculada a la implementación del Tratado de Cooperación Ambiental (TCA) y contar con un plan de acción que establezca plazos claros para asegurar su funcionamiento efectivo.

La instrumentalización de las comunidades indígenas y rurales de Colombia en la cadena del tráfico de especies silvestres debe ser abordada desde diversos enfoques, que incluyan tanto la aplicación efectiva de la ley como el fortalecimiento de los medios de vida y las economías locales. Es fundamental involucrar a estas comunidades en la lucha contra el tráfico de especies mediante un enfoque participativo que considere los aspectos culturales, socioeconómicos y ambientales específicos de cada uno de estos grupos. Un ejemplo, es la formación de monitores comunitarios del territorio en los resguardos indígenas, lo que puede generar un mayor sentido de propiedad sobre la vida silvestre y reducir la participación de estas comunidades como proveedoras dentro de la cadena del tráfico de especies.

COMPARTIR INFORMACIÓN SOBRE EL COMERCIO ILEGAL CON PAÍSES FRONTERIZOS

INVOLUCRAR A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

ASIGNAR RECURSOS EN LOS PUNTOS ÁLGIDOS DE TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES

La asignación de recursos humanos (dotación de personal y fortalecimiento de capacidades) y tecnológicos (usos de aplicativos y sistema de información geográfica) debe enfocarse en las Corporaciones Autónomas Regionales de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Córdoba, Bolívar, Magdalena, Cesar, Santander, Cundinamarca, Valle del Cauca y Sucre, que se han identificado como las áreas más vulnerables al tráfico de flora y fauna silvestre de Colombia.

Para evitar el blanqueamiento de especies silvestres, se requiere mejorar los sistemas de trazabilidad de las especies que son comercializadas legalmente; por ejemplo, contar con marcaje según las normas internacionales y la aplicación de los estándares de trazabilidad implementados por la CITES. El fortalecimiento de estos sistemas de trazabilidad en Colombia requiere de una vigilancia adecuada y la capacitación permanente de los actores involucrados en el cadena comercial, como el personal de aduana (DIAN), personal policial y de correos.

SISTEMAS DE TRAZABILIDAD

FORTALECER EL CONTROL EN EL AEROPUERTO EL DORADO (BOGOTÁ)

Disminuir el tráfico de especies silvestres en el Aeropuerto El Dorado es una tarea prioritaria debido a que es considerado el puerto aéreo de mayor relevancia en la dinámica del tráfico nacional e internacional de especies silvestres en Colombia. Debido a que son varias partes involucradas en el control de pasajeros y equipajes, es fundamental desarrollar protocolos de respuesta que incluyan tanto a las autoridades de control, ambientales y a la empresa privada y que fomenten la cooperación según sus atribuciones para detectar e interceptar los eventos de tráfico de vida silvestre. Por otro lado, el uso de aplicativos de denuncia anónima de eventos de tráfico de especies silvestres por parte del personal del aeropuerto y de la ciudadanía en general, puede ser una herramienta de utilidad para fortalecer los controles en El Dorado debido a que proveen de información para identificar patrones, rutas de tráfico y redes criminales que pueden estar operando en este aeropuerto.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe es un análisis de la situación, tendencias, impulsores y grupos taxonómicos que son parte del tráfico de vida silvestre en Colombia con énfase en el sector aéreo, y un análisis del comercio legal de especies CITES. Además, se hace un resumen de la convergencia con otros delitos.

Scarlet Macaw

Este informe se basa en una revisión bibliográfica de fuentes de internet, estadísticas oficiales, la base de datos de CITES que contiene información sobre comercio legal y la base de datos de WITIS que tiene información sobre incautaciones en el Aeropuerto El Dorado de Bogotá.

Los principales resultados del informe se centran en los datos sobre el comercio de especies CITES, esto con la finalidad de comprender las tendencias del mercado legal de Colombia y contrastar con las especies silvestres identificadas como parte del comercio ilegal. Así como, los datos históricos desde el siglo XVI del comercio no regulado en Colombia, las tendencias del comercio ilegal incluyendo las zonas de frontera, especies, los principales impulsores y las rutas nacionales e internacionales. El informe también documenta las incautaciones realizadas a nivel nacional con énfasis en el sector aéreo, así como los principales taxones traficados. Además, se cuenta con un resumen del marco jurídico internacional y nacional colombiano en materia de comercio legal y tráfico de especies silvestres, las competencias y acciones de los diferentes organismos gubernamentales sobre este tema.

Entre los principales hallazgos se identificó que Colombia es uno de los principales exportadores de fauna silvestre en Sudamérica, tanto en cuanto a número de ejemplares como en cuanto a peso de especímenes en el comercio legal de especies silvestres. En cuanto al comercio ilegal, se han identificado rutas nacionales e internacionales, donde Bogotá cumple un rol importante porque es una ciudad de paso, acopio o de destino para el comercio ilícito. Es así, que el aeropuerto El Dorado es un punto estratégico para la entrada y salida de especies silvestres parte del tráfico tanto en el ámbito nacional como internacional. La mitad de las incautaciones en el transporte aéreo en Colombia se han reportado en este aeropuerto, siendo las más significativas las de Tortugas Mata-mata *Chelus fimbriata* y ranas venenosas (género *Oophaga*), que en su mayoría tenían como destino final Estados Unidos.

Las autoridades de control colombianas identificaron que el *modus operandi* de las organizaciones criminales involucradas en el tráfico de especies silvestres, es mediante la asignación de roles diferenciados entre ellos: cazadores, intermediarios, transportistas, exportadores, donde juegan un papel importante las comunidades indígenas como proveedoras de especímenes silvestres. Se reconoce además que existe una convergencia de crímenes, entre estos el narcotráfico, desplazamiento forzado, extorsión, falsificación de documentos, lavado de dinero, y con otros delitos ambientales como la tala y minería ilegales. Además, se reconoce a las zonas de frontera entre Ecuador-Colombia y entre Perú-Brasil-Colombia como puntos álgidos para el comercio ilegal de especies debido a la dinámicas sociales y territoriales en estas zonas geográficas de la cuenca Amazónica.

En lo que respecta a los principales facilitadores del tráfico de vida silvestre en Colombia, se identificó a la corrupción que se encuentra en todos los niveles de la cadena del tráfico, así como la demanda de especímenes de vida silvestre para el mercado nacional e internacional, en donde se reconoce a algunos países asiáticos como los principales demandantes de especies silvestres para ser utilizadas en su gastronomía y como adornos. A nivel nacional, esta demanda se centra en el consumo de carne de monte y el uso de ejemplares de especies silvestres como mascotas.

Los vacíos y brechas legales son facilitadores del comercio ilegal, la extensión de los procesos ambientales sancionatorios, la falta de priorización de los delitos contra la vida silvestre, la metodología para imponer multas y la imposibilidad de que la fauna silvestre producto del tráfico sea considerada víctima en un proceso penal. En lo que respecta a la caza y pesca de subsistencia, se ha identificado una instrumentalización de las comunidades indígenas y el abuso de la prerrogativa legal que permite a las comunidades rurales el aprovechamiento de especies silvestres sin licencias y la venta de los excedentes.

En Colombia, otro facilitador de este delito es la debilidad institucional de los organismos de control, centrándose en la deficiencia de recursos humanos y tecnológicos, en la falencia de procedimientos y protocolos y en el bajo número de jueces y fiscales con conocimiento de la problemática ambiental de las especies silvestres. En cuanto a la pesca de fauna silvestre, se identificó que la autoridad pesquera en Colombia no tiene los recursos suficientes para controlar esta actividad en el Atlántico y Pacífico, las Corporaciones Regionales (CAR) con competencia sobre pesca no trabajan articuladamente, así como el poco personal con el que cuenta el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) de Colombia en las zonas marino-costeras que están bajo su administración.

Se identificó a la pobreza y la falta de alternativas económicas sustentables de las comunidades rurales e indígenas de Colombia como el principal factor socioeconómico que impulsa el tráfico de vida silvestre, debido a que esta actividad ilícita contribuye a la economía familiar de comunidades asentadas en zonas rurales y alejadas de Colombia.

Además, las percepciones culturales y tradiciones también impulsan el cometimiento de este delito ambiental.

En lo que respecta a los principales taxones involucrados en el tráfico de fauna silvestre en Colombia se encuentran los reptiles, seguido por las aves, en donde la especie más comercializada ilegalmente es la Tortuga Mata-mata *Chelus fimbriatus*. En cuanto a flora, los grupos taxonómicos más traficados son las guaduas (*Guadua* sp.), las palmas (familia *Arecaceae*) y la Caña Flecha *Gynerium sagittatum*. Además, se ha identificado a las orquídeas como un taxón comercializado ilegalmente en Colombia, siendo el género *Cattleya* uno de los grupos con mayor número de incautaciones en Bogotá.

Finalmente se resumen las señales de alerta (*red flags*) que deben ser tomadas en cuenta en el sector aéreo y marítimo para identificar posibles eventos de tráfico de vida silvestre, así como en la emisión de los permisos de especies CITES.

ACRÓNIMOS

ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
AUNAP	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
CAR	Corporaciones Autónomas Regionales
CAV	Centros de atención y valoración de fauna
CAV-R	Centros de atención, valoración y rehabilitación de fauna
CBD	Convención Sobre la Diversidad Biológica
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMS	Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
CR	En Peligro Crítico (Critically Endangered)
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia
DIJIN	Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
EN	En Peligro (Endangered)
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
IIAP	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico
INVEMAR	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras
LC	Preocupación Menor (Least Concern)
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
PNC	Policía Nacional de Colombia
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá
SPNN	Sistema de Parques Nacionales Naturales
TCA	Tratado de Cooperación Amazónica
UICN	Unión para la Conservación de la Naturaleza
UNODC	United Nations Office on Drugs and Crime
USAID	U.S. Agency for International Development
WCS	Wildlife Conservation Society
WITIS	The Wildlife Trade Portal
WWF	World Wildlife Fund for Nature
ZIF	Zonas de Integración Fronteriza

GLOSARIO DE TÉRMINOS

APREHENSIÓN PREVENTIVA. Medida impuesta por la autoridad ambiental mediante acto administrativo, que consiste en el acto físico de tomar posesión de un espécimen de fauna o flora silvestre de manera temporal.

BASE DE DATOS SOBRE EL COMERCIO CITES. Es una base de datos de acceso público administrada por el PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM) en nombre de la Secretaría CITES, que registra el comercio legal (importaciones, exportaciones y reexportaciones) de especies incluidas en la CITES reportado por los países signatarios de la Convención.

BLANQUEAMIENTO DE ESPECIES SILVESTRES. Es la práctica utilizada para incluir en el sistema legal de un país especies silvestres extraídas ilegalmente.

BURBUJA AMBIENTAL. Término castrense utilizado por la inteligencia militar para identificar actores, delitos y amenazas que ponen en riesgo la seguridad nacional, siendo aplicable a los delitos en contra del medio ambiente.

CACERÍA DE SUBSISTENCIA. Es la cacería que se ejecuta sin ánimo de lucro y tiene como objeto exclusivo proporcionar alimento a quien la ejecuta y a su familia y no requiere de un permiso.

CARNE DE MONTE. Es la carne cazada de especies de fauna silvestre y es la fuente proteica principal de comunidades indígenas, afrodescendientes y rurales. Es fundamental para los medios de vida locales, para la seguridad y soberanía alimentaria.

CONVERGENCIA CRIMINAL. Es la tendencia que tienen las redes del crimen transnacional para encontrarse en puntos comunes o nodos; y es a través del entrettejido de estos nodos que se facilita su accionar delictivo, infiltrando todas las esferas, desde lo económico, lo social y lo político, de tal manera que se potencian y se hace aún más compleja la intervención del Estado.

DECOMISO DEFINITIVO. Es la sanción administrativa impuesta por la autoridad ambiental mediante acto administrativo motivado, que consiste en la aprehensión material y definitiva sobre aquellos especímenes de especies exóticas silvestres de fauna y flora terrestre o acuática, y de los productos, elementos, medios e implementos utilizados para infringir las normas ambientales, en los términos que señalan la Ley 1333 de 2009 el parágrafo del artículo 38, el numeral 5 del artículo 40 y en el art 47; y en el Decreto Ley 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios.

ESPÉCIMEN. Muestra, modelo, ejemplar, normalmente con las características de su especie de flora o fauna muy bien definidas.

ELEMENTO CONSTITUTIVO. Es toda parte constitutiva de un animal silvestre como por ejemplo cuernos, patas, garras, aletas, vejigas, piel, etc.

EQUIPAJE FACTURADO. Es el equipaje entregado a una línea aérea para su transporte en la bodega de un avión.

CARGA AÉREA. Son las mercancías que son transportadas a través de una compañía aérea comercial o chárter.

INCAUTACIÓN. Es la aprehensión material transitoria de bienes muebles, semovientes, flora y fauna silvestre que efectúa el personal uniformado de la Policía Nacional, cuya tenencia, venta, oferta,

suministro, distribución, transporte, almacenamiento, importación, exportación, porte, conservación, elaboración o utilización, constituya comportamiento contrario a la convivencia y a la ley.

PERMISO DE CAZA. Este permiso autoriza el aprovechamiento de la fauna silvestre y de sus productos. Se clasifica en: i. Permiso de caza comercial, que se otorga siempre que no exista una veda o prohibición sobre las especies que se pretende utilizar; ii. Caza de control que se realiza con el propósito de regular la población de una especie cuando así lo requieran circunstancias de orden social, económico o ecológico; y iii. Caza de fomento se realiza con el exclusivo propósito de adquirir ejemplares para el establecimiento de zocriaderos o cotos de caza.

PERMISO CITES. Un documento oficial expedido por una Autoridad Administrativa de una Parte para autorizar la exportación de un espécimen de una especie incluida en el Apéndice I o II; la exportación de un espécimen de una especie incluida en el Apéndice III de un Estado que ha incluido la especie en cuestión; o la importación de un espécimen de una especie incluida en el Apéndice I. Para que sea válido, un permiso debe ajustarse a los requisitos de la Convención y a las Resoluciones de la Conferencia de las Partes.

PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN DIVERSIDAD BIOLÓGICA. Es una autorización que se enmarca en un proyecto de investigación científica en diversidad biológica con fines comerciales, industriales o de prospección biológica que involucre alguna o todas las actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca, manipulación del recurso biológico y su movilización en el territorio nacional.

PERMISO DE RECOLECCIÓN DE ESPÉCIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL. Es una autorización que permite las siguientes actividades de colecta, recolecta, captura, caza, pesca y/o manipulación de recursos biológicos en el marco de una investigación o una práctica docente universitaria.

PERMISO DE RECOLECCIÓN DE ESPÉCIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES. Es una autorización que se enmarca en el proceso de licenciamiento ambiental y permite la recolección de especímenes en el marco de la elaboración de uno o varios estudios ambientales, no implica la autorización de acceso y aprovechamiento a recursos genéticos.

PESCA DE SUBSISTENCIA. Es la pesca que se ejecuta sin ánimo de lucro y tiene como objeto exclusivo proporcionar alimento a quien la ejecuta y a su familia y no requiere de un permiso.

RESTITUCIÓN DE ESPÉCIMENES DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES. Es la acción de devolver al Estado, los especímenes aprehendidos incluyendo el valor de todos los costos incurridos desde el momento de la aprehensión hasta su disposición final.

RUTAS INTERNACIONALES. Son los trayectos internacionales identificados para el tráfico de especies silvestres que tiene países de paso y de destino final.

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL COMERCIO DE ESPECIES SILVESTRES (WITIS POR SUS SIGLAS EN INGLES). Es una base de datos gestionada por TRAFFIC que contiene información sobre casos de decomisos, caza furtiva y medidas de observación en relación con especies silvestres.

TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE. Son todas las actividades ilegales relacionadas con el comercio ilícito de la flora y fauna silvestre y cuyo objetivo es beneficiar a individuos, grupos o empresas. Abarca la obtención, captura, caza furtiva, contrabando, importación, exportación, transformación, posesión, recolección y consumo de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre, viva o muerta, incluidos sus derivados, partes y productos, que este regulados por la legislación nacional y/o internacional. Pertenece a los llamados delitos verdes o medioambientales.



Parque Nacional Natural Chingaza, Guasca, Cundinamarca, Colombia

INTRODUCCIÓN

El comercio ilegal de especies silvestres es considerado uno de los mercados ilegales de más rápido crecimiento en todo el mundo. Su carácter clandestino y la debilidad de los controles y la aplicación de la ley dificultan la medición de su magnitud. Las investigaciones sugieren que este tráfico contribuye a los conflictos civiles, las pérdidas económicas, la pobreza y el cambio climático, e incide negativamente en la seguridad y la estabilidad nacional, la autoridad del Estado, la biodiversidad y la salud pública (Sollund y Maher, 2015).

En este contexto, ningún país está exento de este delito que repercute negativamente en la biodiversidad, salud humana, la seguridad nacional y el desarrollo socioeconómico (UNODC, 2020). El comercio ilegal de especies silvestres no se limita a los países que tienen una gran biodiversidad. De hecho, en la mayoría de los países se produce la exportación, tránsito y/o importación ilegal de especies silvestres. Algunas regiones son puntos calientes para taxones específicos, por ejemplo, Oceanía para corales, y América del Sur y Central para las aves. Por otro lado, las plantas y hongos suelen ser infravaloradas en los informes sobre tráfico de vida silvestre, las orquídeas (Orchidaceae), cactus (Cactaceae) y las trufas tienen un mercado ilegal importante a nivel mundial (Mozer y Prost, 2023).

En lo que respecta a Latinoamérica, el tráfico de flora y fauna silvestre es importante

debido a los altos niveles de biodiversidad y la variedad de los mercados finales para los productos de vida silvestre de la región. En lo concerniente a las rutas y métodos de transporte, estos varían dependiendo del tipo de espécimen o el producto de vida silvestre que los traficantes contrabandean. Sin embargo, se observan algunas tendencias en lo que respecta al tráfico mediante transporte aéreo: a) Los animales vivos se envían en el equipaje facturado o en la ropa o artículos del pasajero; b) Los productos derivados de fauna silvestre son traficados en la carga aérea; c) Las especies más traficadas fueron pinzones, lagartos, culebras y tortugas; d) Los traficantes utilizan 84 aeropuertos de la región y las rutas más comunes son a través de México o Brasil; e) El mayor número de incautaciones se realizaron en el aeropuerto de Ciudad de México, Sao Paulo, Belem, Manaus y Tijuana, que en conjunto representan el 37% de las incautaciones en la región entre 2010 al 2020 (Conelly, 2021).

En relación con el tráfico de vida silvestre en Colombia, su diversidad de especies la ha convertido en un área importante para el tráfico de vida silvestre, siendo los reptiles, aves y mamíferos los grupos taxonómicos más amenazados (Bernal, 2021). En lo que respecta a la flora silvestre, orquídeas con flores llamativas o consideradas raras (por su forma o escasez) son parte del comercio ilegal (MADS y Universidad Nacional de Colombia, 2015). Colombia ocupa el segundo lugar en el

Conflictos, pobreza, cambio climático

son consecuencias del comercio ilegal de especies.

listado de los países con mayor tráfico de flora y fauna silvestre, donde se estima que cada 24 horas se decomisan 58.3 especímenes (González, 2021). Sobre el número de incautaciones y especímenes incautados existen vacíos de información debido a que en general a nivel regional y local, las entidades de control (ambientales y policiales) no llevan protocolos sistemáticos ni generan datos cuantitativos completos sobre la problemática, lo que ocasiona una subestimación en el volumen real de individuos extraídos de los ecosistemas (Cáceres-Martínez *et al*, 2017).

Ante esto, TRAFFIC desarrolla esfuerzos a nivel global, regional y local para disminuir el comercio ilegal de vida silvestre. Entre sus acciones regionales, implementa el proyecto "Fortalecimiento de la Colaboración para Reducir el Tráfico Ilegal de Vida Silvestre en los Principales Aeropuertos de América Latina" que tiene como objetivo reforzar la aplicación de la ley nacional e internacional para combatir el tráfico de vida silvestre en el sector aéreo de países como Ecuador, Colombia, Brasil, México y Perú. Así mismo busca, apoyar a los organismos de control en la intercepción eficaz de vida silvestre comerciada ilegalmente utilizando soluciones tecnológicas y mejorando las capacidades nacionales y el

establecimiento de procesos adecuados de control.

Considerando lo anterior, se elaboró este documento que brinda una perspectiva amplia sobre el tráfico de flora y fauna silvestre en Colombia, en el que se consideró la normativa ambiental tanto internacional como nacional, las competencias de las organizaciones gubernamentales colombianas en su control, y la gestión de las Autoridades Ambientales y de Control para prevenir, controlar y monitorear este delito. También, se hace un recuento sobre la historia del comercio de especies de flora y fauna silvestre colombianas, las tendencias, las principales rutas ilegales nacionales e internacionales identificadas, los principales taxones traficados, los principales catalizadores de este delito y las convergencias con otros crímenes.

También se recopiló información sobre las incautaciones de vida silvestre en el aeropuerto El Dorado de Bogotá como aeropuerto focal del presente proyecto, y se analizó el comercio de especies CITES. Este reporte permite tener una visión amplia de la dinámica del comercio ilegal de especies silvestres en Colombia.

El tráfico de vida silvestre

está ligado a la biodiversidad y mercado de Latinoamérica.



Manatí

LEGISLACIÓN AMBIENTAL

El ordenamiento jurídico colombiano aborda el tráfico de especies silvestres desde tres direcciones:

1. Por un lado, se ha calificado como un asunto de relevancia nacional por afectar la riqueza natural y cultural de la nación y constituir una amenaza para el medio ambiente;
2. Por otro lado, en términos de derecho administrativo, el tráfico de vida silvestre constituye una violación a las obligaciones establecidas en la normativa ambiental

del país, por lo que puede desencadenar un proceso sancionatorio ambiental que conlleva una posible declaración de responsabilidad y la imposición de multas, y

3. El derecho penal que persigue las conductas lesivas al medio ambiente y a los recursos naturales (American Bar Association, 2020).

A continuación, se resume la normativa ambiental internacional y nacional relacionada con el tráfico de vida silvestre en Colombia.

NORMATIVA INTERNACIONAL

En esta sección se resumen los convenios y acuerdos internacionales de los que Colombia es parte, considerando que CITES es la convención internacional más relevante para temas de comercio de vida silvestre.

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES)

La CITES es un acuerdo internacional entre gobiernos que entró en vigor el 1 de julio de 1975 y cuyo objetivo es garantizar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no amenace la supervivencia de las especies. En la actualidad, la Convención cuenta con 184 países Parte y regula el comercio internacional de 40.920¹ especies, incluidas 6.610 especies de animales y 34.310 especies de plantas (CITESa, 2024), Colombia es signatario de este convenio desde el 31 de agosto de 1981.

En cuanto al progreso legislativo de Colombia para implementar CITES, está clasificada en Categoría 1 (de 3), lo que significa que su legislación cumple los requisitos para implementar CITES. Colombia ha adoptado

medidas más estrictas en el país con respecto a las especies de tiburones, rayas marinas y quimeras, a saber, la prohibición en todo su territorio nacional de todo comercio de productos y derivados de tiburones, rayas y quimeras, incluida la exportación, reexportación e importación (CITES, 2023; CITESb, 2024).

CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CBD)

La CBD es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos: la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Colombia es signatario de este convenio desde el año 1992 y fue ratificado en 1994 (Rudas, 2003).

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Esta convención fue suscrita en Palermo (Italia), su ámbito de aplicación es la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de delitos que impliquen la participación en un

grupo de delincuencia organizada, lavado de dinero, corrupción y obstrucción de la justicia. Esta Convención de la Naciones Unidas fue ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 800 de 2003 y constituye el principal instrumento internacional para prevenir y combatir delitos transnacionales (Güiza-Suárez *et al*, 2022).

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Esta convención fue aprobada mediante Resolución 55/25 de la Asamblea General de 15 de noviembre de 2000, la cual tiene como objetivo promover la cooperación para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional. En Colombia esta convención fue aprobada mediante Ley No. 800 de 2003 (Naciones Unidas, 2004).

NORMATIVA DE LA CAN SOBRE TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE

La Decisión 523 de 2002 mediante la cual se aprobó la "Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino", tiene incidencia sobre el tráfico de vida silvestre en el área ambiental de la Comunidad Andina. En esta estrategia se establecieron seis objetivos siendo el primero el más relevante, en el cual se estableció conservar y usar sosteniblemente ecosistemas, especies y recursos genéticos in situ, con acciones complementarias ex situ con la finalidad de asegurar a largo plazo la propagación de especies en peligro de extinción (Güiza- Suárez *et al*, 2022).

DECLARACIÓN DE LIMA SOBRE EL COMERCIO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE

La Declaración de Lima es un instrumento internacional adoptado durante la primera Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre en 2019. Los Estados presentes en esta conferencia se comprometieron a aplicar y promover 21 medidas para combatir el tráfico de especies de flora y fauna silvestre. Entre estas se destacan: Reconocer el tráfico ilegal como un delito grave; Combatir el comercio electrónico de especies o producto derivados de estas; Estudiar el estado de las especies

y el efecto que ha generado el tráfico en su población (Güiza-Suárez *et al*, 2022).

PACTO DE LETICIA

Es un tratado internacional suscrito en 2019 por los países amazónicos (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam) en donde se establecieron 16 mandatos para proteger el Amazonas. Los países suscritores se comprometieron a cooperar en temas como la reforestación, conservación, uso sostenible de los bosques y la biodiversidad; la seguridad amazónica; la gestión de la información y del conocimiento y reportes; el empoderamiento de las mujeres y pueblos indígenas y el financiamiento para la ejecución de los mandatos (Güiza-Suárez *et al*, 2022).

PLAN DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD FRONTERIZA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COLOMBIA Y LOS MINISTERIOS DE DEFENSA Y DEL INTERIOR DEL PERÚ

Los Estados de Colombia y Perú se comprometieron a cooperar contra la delincuencia organizada transnacional. En este plan de acción se estableció como línea de trabajo fortalecer la seguridad en el Amazonas, para lo cual se comprometieron a coordinar entre las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional la adopción de medidas contra el tráfico de fauna y flora (Güiza-Suárez *et al*, 2022).

TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA (TCA)

Es un instrumento jurídico de naturaleza técnica, firmado en Brasilia el 3 de julio de 1978 por los ocho países amazónicos (Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela) que tiene como objetivo el desarrollo armónico e integrado de la cuenca (Pio, 2020). En su Artículo VII se promueve la investigación científica y el intercambio de información y de personal técnico entre las entidades competentes de los respectivos países para ampliar el conocimiento sobre los recursos de flora y fauna de los territorios amazónicos y así como establecer un sistema regular de intercambio de información sobre las medidas de conservación de cada Estado (Tratado de Cooperación Amazónica, 1992).

¹Esta cifra puede referir a especies, subespecies o poblaciones. En ocasiones se incluyen grupos enteros como los primates, cetáceos (ballenas, delfines y marsopas), tortugas marinas, loros, corales, cactus y orquídeas. En otros casos sólo se incluye una subespecie o una población geográficamente aislada de una especie (p.e., la población de un país).

NORMATIVA NACIONAL

A continuación, se resumen la principal normativa colombiana que se asocia a la protección de vida silvestre y la que determina los procedimientos de control y seguimiento al comercio ilegal de especies.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

Es la norma suprema a la que está sometida toda la legislación colombiana. Es considerada una constitución ecológica debido a que se consagraron una serie de derechos y deberes ambientales de rango constitucional, así como disposiciones relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales, patrimonio nacional, en tres modalidades: a) Obligaciones (artículos 8, 79, 30, 330 y 331); b) Componentes del modelo de desarrollo económico del Estado (Plan Nacional de Desarrollo e intervención del Estado en la economía, artículos 310, 333, 334, 339 y 340); y c) Limitantes de algunos derechos económicos (propiedad, empresa, artículos 58 y 63) (García *et al*, 2010). Los artículos relevantes relacionados con el tráfico de vida silvestre son:

- **Artículo 8.** “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.
- **Artículo 79.** “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.
- **Artículo 80.** “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”

CÓDIGO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DECRETO – LEY 2811 DE 1974

Este instrumento legal tiene por objeto lograr la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables y regular la conducta en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de estos.

En este código se establecen las normas de conservación, control y vigilancia y las prohibiciones sobre la flora y fauna silvestre incluidos los recursos hidrobiológicos. En su **Artículo 252** se establecen los tipos de caza: a) De Subsistencia; b) Comercial; c) Deportiva; d) Científica; e) De Control; y f) De Fomento. El **Artículo 273** clasifica la pesca en: a) Comercial (artesanal e industrial); b) De Subsistencia; c) Científica; d) Deportiva; e) De Control; f) De Fomento.

CÓDIGO PENAL COLOMBIA – LEY 599 DE 2000

Este código recoge las penas aplicables a toda persona que cometa un delito. En el Capítulo Único Delitos contra los Recursos Naturales y Medio Ambiente, en su **Artículo 328** sobre Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables establece que el que se “apropie, introduzca, explote, transporte, mantenga, trafique, comercie, explore, aproveche o se beneficie de los especímenes, productos o partes de los recursos fánicos, forestales, florísticos, hidrobiológicos, biológicos o genéticas de la biodiversidad colombiana, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ochenta (108) meses y multa hasta de treinta y cinco mil (35.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad, cuando las especies estén categorizadas como amenazadas, en riesgo de extinción o de carácter migratorio, raras o endémicas del territorio colombiano. En la Ley del 2111 de 2021 se introdujeron los siguientes artículos:

- **Artículo 328A Tráfico de Fauna.** “El que trafique, adquiera, exporte o comercialice sin permiso de la autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente los especímenes, productos o partes de la fauna acuática, silvestre o especies silvestres exóticas, incurrirá en prisión de sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses y multa de trescientos (300) hasta cuarenta mil (40.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando la conducta se cometa a través de la exportación o comercialización de aletas de peces cartilaginosos (tiburones, rayas o quimeras).
- **Artículo 328B Caza ilegal.** “El que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente, cazare, excediere el número de piezas permitidas o cazare en épocas de vedas, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa

de treinta y tres (33) a novecientos treinta y siete (937) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor”.

- **Artículo 328C Pesca ilegal.** “El que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente, realice actividad de pesca, comercialice, transporte, procese o almacene ejemplares o productos de especies vedadas, protegidas, en cualquier categoría de amenaza, o en áreas de reserva, o en épocas vedadas, o en zona prohibida, incurrirá, sin perjuicio de las sanciones administrativas a las que hubiere lugar, en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ochenta (108) meses y multa de ciento treinta y cuatro (134) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”. La pesca de subsistencia no será considerada delito, cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la normatividad existente.



Ara Macaw

LEYES AMBIENTALES

A continuación, se resumen las principales leyes de Colombia en relación al tráfico y al comercio legal y sustentable de especies silvestres. La Ley 99 de 1993 en su artículo 23 establece la adopción de las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestre y expedir los certificados a que se refiere la CITES. La Ley 356 de 1997 a través de la aprobación del protocolo relativo a las áreas de flora y fauna silvestre especialmente protegidas por el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe. El Decreto 1076 de 2015 que reglamenta las actividades de caza previstas en el Decreto 2811 de 1974.

En materia de normativa regulatoria se dividen en las de aprovechamiento sostenible y sancionatorias (García, 2010; Güiza-Suárez et al, 2022).

LEYES DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE

- Ley 017 de 1981 donde fue aprobada la CITES
- Ley 99 de 1993 en el inciso 21 del artículo 5 regula la obtención, uso, manejo, investigación, importación, exportación, así como la distribución y el comercio de especies y estirpes genéticas de fauna y flora silvestres; la importación, exportación y comercio de dicho material genético. Dentro de esta misma ley, el artículo 85 se establecen las sanciones frente a infracciones por el mal uso o aprovechamiento de los recursos renovables.

- Ley 611 de 2000 y Resolución 1772 de 2010 en donde se regula la actividad de los zocriaderos que se clasifican en ciclo abierto, ciclo cerrado y ciclo mixto.
- Ley 2153 del 25 de agosto de 2021 donde se dispone la creación de un sistema de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en las vías nacionales, centros comerciales, plazas de mercado, terminales de transporte, aeropuertos, puertos marítimos y fluviales, bodegas, correos y encomiendas de transporte público, como también en espacios estratégicos de corregimientos, municipios, departamentos y regiones de frontera en el territorio nacional.

LEYES SANCIONATORIAS

- Ley 599 de 2000 mediante la cual se expidió el código penal.
- Ley 2387 de 2024 que modifica el procedimiento sancionatorio ambiental de la Ley 1333 de 2009. En esta ley se establece que dentro de las medidas preventivas se encuentra el decomiso preventivo de productos, elementos o implementos utilizados para cometer la infracción y la aprehensión preventiva de especímenes productos y subproductos de la fauna y flora silvestre. Así mismo, dentro de las sanciones aplicables al infractor está el decomiso definitivo de especímenes productos y subproductos, elementos, medios o implementos para cometer la infracción y la restitución de especímenes de especies de fauna y flora silvestres.

COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

La Autoridad Ambiental Nacional de Colombia es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) encargado de definir la política nacional del medio ambiente y los recursos naturales y responsable de mantener las estadísticas sobre la movilización de especies silvestres. Además, es la Autoridad Administrativa CITES encargada de emitir licencias para la recolección de especímenes silvestres con fines comerciales y científicos de especies CITES. En el caso de las especies no CITES la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) tiene la facultad de autorizar o denegar los permisos de exportación o importación.

Así mismo, los institutos de investigación de Colombia (SINCHI, Humboldt, IIAP, INVEMAR) son las Autoridades Científicas CITES que se encargan de formular los dictámenes de extracción no perjudicial para establecer la viabilidad de exportar especímenes silvestres mediante una evaluación de la información sobre la situación actual y el manejo de las especies en los diferentes territorios de Colombia, así como de evaluar las importaciones de especies CITES. El Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene como responsabilidad otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas parte del SPNN. El Instituto Agropecuario de Colombia tiene como responsabilidad controlar las importaciones y exportaciones de flora y fauna y prever los riesgos sanitarios y fitosanitarios.

En lo que respecta a la pesca, es la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) del Ministerio de Agricultura la encargada de controlar y vigilar la pesca, así como de

monitorear el cumplimiento de las normas que regulan las actividades pesqueras en el país.

En relación a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) tienen la competencia de ejecutar las políticas, planes y programas en materia ambiental en sus jurisdicciones, y además expedir licencias para la recolección de especímenes con fines comerciales de exportación o científicos no comerciales. A nivel desconcentrado actúan las gobernaciones, municipios, distritos y territorios indígenas encargados del control y vigilancia de la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables. Con relación a las zonas aduaneras y de tránsito, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) es la encargada de controlar y vigilar frente a actos de aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de flora y fauna silvestre.

Las entidades de la fuerza pública: a) Policía Nacional de Colombia, a través de la DICAR, planifica, dirige, desarrolla, supervisa y evalúa las actividades de prevención y control de delitos relacionados con el ambiente y los recursos naturales; y b) Fuerzas Militares, mediante las "Burbujas Ambientales", realizan operaciones militares que permitan identificar y combatir el comercio ilícito de vida silvestre, acompañamiento a las autoridades ambientales, órganos de control, gobernaciones y alcaldías para la incautación e imposición de sanciones. La Armada Nacional es la encargada de proteger los recursos de la flora y fauna marítima.

Por otra parte, otros organismos con competencias en temas relacionados con el



Magdalena Colombia

tráfico de vida silvestre son: a) El Ministerio de Relaciones Exteriores que conjuntamente con el MADS coordinan la política ambiental internacional con el objetivo de proteger los ecosistemas fronterizos; b) La Fiscalía General de la Nación a través de sus fiscales es la encargada de investigar y acusar conductas contrarias a la ley penal, entre ellas, los delitos contra los recursos naturales (tráfico de vida silvestre); c) La Contraloría General del Estado se encarga de vigilar la gestión fiscal, estableciendo los costos ambientales; y d) La Procuraduría General de la Nación, es la entidad encargada de emitir sanciones disciplinarias a servidores públicos y privados en temas ambientales, y se encarga de

adelantar los procesos disciplinarios por faltas gravísimas cuando: 1) Se apruebe, celebre o ejecute un contrato estatal con una persona que no posea una licencia ambiental; 2) Se profieran actos con desconocimiento a las normas ambientales; y 3) Se omita o retarden asuntos de las funciones propias del servidor que origine un riesgo grave o deterioro al medio ambiente o los recursos naturales (Rodríguez -Ortiz, 2016; Güiza-Suárez *et al*, 2022).

En el Anexo 1 se resumen las competencias de las instituciones públicas de Colombia en materia de tráfico de vida silvestre.

GESTIÓN FRENTE A LA PROBLEMÁTICA DEL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES

Las Autoridades Ambientales a lo largo de los años han adoptado compromisos específicos a nivel internacional para fortalecer la cooperación con otras naciones para la conservación de la biodiversidad a través de convenios como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y la conservación

y uso sustentable de especies silvestres con énfasis en las que se encuentran amenazadas y reguladas por la CITES.

A nivel nacional, las acciones se han basado en el desarrollo de las políticas ambientales sobre el uso y aprovechamiento de la biodiversidad,

se han elaborado planes de acción y bases técnicas en donde se consideran líneas de gestión dirigidas a controlar el comercio ilegal de especies silvestres.

En cuanto a entidades de control como la Policía Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea han fortalecido sus unidades u oficinas de medio ambiente, y así mismo han

implementado mecanismos al interior de sus instituciones para el control del tráfico de vida silvestre (MADS, 2002; MADS, 2012).

En la Tabla 1, se enlistan los principales avances y acciones de las Autoridades Ambientales y de Control frente al tráfico de vida silvestre.

TABLA 1.

Principales avances y acciones de las Autoridades Ambientales y de Control de Colombia frente al comercio ilegal de vida silvestre. - Fuente: MADS, 2002; MADS 2012

AVANCES Y ACCIONES	INSTITUCIONES RESPONSABLES
Operativos preventivos y de control al tráfico en algunas terminales aéreas, marítimas y terrestres, carreteras, centros comerciales y plazas de mercado	Policía Nacional, DIAN, ICA y la Fiscalía.
Conformación de Comités Interinstitucionales liderados por las autoridades ambientales regionales	CAR
Desarrollo normativo para optimizar la aplicación de la CITES en Colombia.	MADS, Ministerio de Relaciones Exteriores.
Diseño de un sistema de control y seguimiento al aprovechamiento y movilización de productos forestales.	MADS
Producción anual de estadísticas básicas sobre uso ilícito de fauna silvestre.	MADS y CAR
Concertación y adopción del salvoconducto único de movilización de especies silvestres en el territorio nacional.	MADS
Definición de un sistema de marcaje de individuos de la fauna silvestre en condiciones ex situ	MADS
Formulación de la Estrategia Nacional para el Manejo de Fauna Decomisada	CAR
Formulación, concertación y adopción de protocolos nacionales para el manejo y disposición de especímenes decomisados.	MADS
Identificación e implementación de proyectos productivos piloto a partir de la sustitución de actividades ilícitas con base en estudios de factibilidad económica, biológica y social.	MADS
Desarrollo de eventos de capacitación dirigidos a las entidades involucradas en el control y seguimiento.	MADS
Campañas para la concientización de la sociedad sobre la problemática, especialmente durante las épocas de Semana Santa y Navidad, cuando se incrementa el consumo de algunas especies.	MADS, CAR
Categorización y desarrollo de fichas técnicas de especies amenazadas	Instituto Humboldt
Elaboración de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico de Fauna Silvestre 2025 – 2035 (en proceso de actualización)	MADS

Así mismo, se han realizado campañas de concientización a la ciudadanía utilizando las siguientes estrategias:

- Sensibilización por medio de la divulgación de mensajes sobre conservación.
- Divulgación informativa para evitar enfermedades zoonóticas.
- Estrategias y metodologías de aprendizaje en espacios académicos.
- Creación de consciencia sobre el mercado ilegal de animales silvestres.
- Creación de consciencia sobre este tipo de comercio ilícito.
- Reconocimiento y utilización de especies objeto del comercio ilegal (Delgado *et al*, 2023).



Nine banded armadillo

METODOLOGÍA

El presente informe fue elaborado mediante una investigación documental que se dividió en las siguientes fases: a) Recolección de información b) Procesamiento de información,

c) Análisis de información y d) Síntesis de información. Las fases utilizadas se detallan a continuación

RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la recolección de los datos se utilizaron fuentes bibliográficas secundarias. Se revisó información proveniente de publicaciones académicas, informes de organizaciones no gubernamentales (ONG), de organizaciones intergubernamentales (OIG), estadísticas gubernamentales, e informes de medios de comunicación que son de libre acceso en internet. Se buscó información sobre América Latina relacionada con el tráfico de vida silvestre para contextualizar la problemática en la región y, finalmente, se realizó una búsqueda exhaustiva de información relacionada con Colombia y de las incautaciones de fauna silvestre en el Aeropuerto El Dorado (Bogotá).

Para contar con datos del comercio legal de las especies silvestres de Colombia se analizó la información de la Base de datos sobre el comercio CITES del período comprendido entre 2018 y 2022. Los parámetros analizados fueron:

- **Periodo de tiempo:** 2018 a 2022, tomando en cuenta la información reportada por Colombia a la CITES.

- **País de exportación:** Colombia
- **País de importación:** Se analizaron a los países con mayor número de importaciones de especímenes de vida silvestre desde Colombia.
- **Origen:** Todos
- **Objetivo:** Todos
- **Términos del comercio:** Todos
- **Buscar por taxón:** Se analizaron las especies/taxa que presentan el mayor número de especímenes comercializados.

Para conocer datos del tráfico de vida silvestre relacionados con incautaciones, se utilizó la base de datos del Sistema de Información sobre el Comercio de Especies Silvestres de TRAFFIC (WITIS por sus siglas en inglés) y se tomaron en cuenta los siguientes parámetros:

- **Especies:** Todas
- **País:** Colombia
- **Periodo de tiempo:** 1923 a 2024
- **Incidentes por tipo de transporte:** Se hizo énfasis en el medio de transporte aéreo con la finalidad de contar con datos para estudio de caso del Aeropuerto El Dorado.

Para reforzar la información de la base de WITIS se realizó una búsqueda en periódicos en línea y en los boletines informativos en línea de Robin des Bois On the Trail (2013 a 2024). Los datos oficiales de las incautaciones

realizadas en el Aeropuerto El Dorado fueron facilitadas por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá (SDA) del periodo comprendido entre el 2016 al 2024.

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Luego de coleccionar la información secundaria, se priorizaron las fuentes que contenían datos relevantes como rutas, *modus operandi*, especies traficadas, estadísticas sobre incautaciones, factores impulsores del comercio ilegal y convergencias con otros delitos, y se les categorizaron según la temática a la que correspondían. En el caso de la base de datos de CITES, se extrajo la información más relevante enfocada en las especies con el mayor número de registros de especímenes exportados provenientes de zocriaderos, las especies con el mayor número de registros de especímenes exportados recolectados del medio silvestre y los principales países importadores de vida silvestre proveniente de Colombia. Para la

base de datos de WITIS, se analizaron las incautaciones de vida silvestre del Aeropuerto El Dorado de Bogotá y que tenían como país de origen Colombia.

La información solicitada a la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá sobre las incautaciones de fauna silvestre en el Aeropuerto El Dorado fue dividida en dos grupos: 1) Las incautaciones que tenían como país de procedencia Colombia, y 2) Las incautaciones que no tenían como país de procedencia Colombia. Para este reporte se analizaron a detalle las incautaciones de fauna silvestre que tienen como país de origen Colombia.



Mata-mata Turtle

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información cualitativa y cuantitativa priorizada y categorizada fue examinada e interpretada. La información sobre comercio legal de la base de datos de CITES fue transformada en gráficos y la información sobre incautaciones en tablas de contenido.

Una vez organizada la información de las incautaciones de fauna silvestre, en el Aeropuerto El Dorado proveniente de fuentes secundarias y de la SDA que tenían como país de procedencia Colombia, la información tomada para el análisis fue la siguiente:

AÑO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	NÚMERO DE ESPECÍMENES / PESO (KG)	MODO DE OCULTAMIENTO	MÉTODO DE TRÁFICO	DESTINO
-----	-------------------	--------------	-----------------------------------	----------------------	-------------------	---------

De esta información se analizó la representatividad de cada grupo taxonómico y se realizó un sumatorio total del número de especímenes incautados por taxón. Algunos registros como vejigas natatorias de tiburón y pepinos de mar estaban representados en peso (kilogramos) y no en número de

especímenes. Esta información fue tabulada en forma de una tabla de contenido. Además, la información sobre el método de ocultamiento (cajas, rollos fotográficos, entre otros), el método de tráfico (encomienda, carga aérea, equipaje), y el país o los países de destino fueron representadas en porcentajes.

SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN

La información examinada e interpretada fue organizada en un informe, en donde se englobaron los datos cuantitativos y cualitativos más relevante sobre la dinámica

del tráfico de vida silvestre en Colombia con énfasis en el sector aéreo.

En la Figura 1, se resumen las principales fases para la elaboración del presente informe.

FIGURA 1. Metodología utilizada para el desarrollo del informe



RESULTADOS

En esta sección se examina los resultados de la investigación documental sobre el comercio legal e ilegal de especies silvestres en Colombia, empezando por un resumen histórico del comercio en Colombia, y un análisis del comercio legal de vida silvestre tomando como referencia la base de datos de la CITES. A continuación, se examinan las tendencias del tráfico que incluye la identificación de las principales rutas

nacionales e internacionales y la dinámica en las zonas de frontera. También, se presenta el *modus operandi* de las organizaciones criminales del tráfico de vida silvestre, los principales grupos taxonómicos comercializados ilegalmente, los principales impulsores, la convergencia con otros tipos de delitos y finalmente se resumen importantes señales de alerta en las actividades y acciones dentro de la cadena del tráfico de vida silvestre.

RESEÑA HISTÓRICA DEL COMERCIO DE ESPECIES SILVESTRES EN COLOMBIA

En Colombia la extracción de especímenes directamente del medio natural representa el sistema más utilizado para la obtención de bienes derivados de la fauna silvestre. Sin embargo, el país no cuenta con datos apropiados sobre el aprovechamiento de la oferta natural de fauna ni en tiempos pasados ni actuales. Esto se debe a gran medida a que su explotación y comercio son ilegales, y que un gran volumen es aprovechado con fines de subsistencia (Mancera y Reyes, 2008).

reportes de las exportaciones por grupo taxonómico, en donde las aves lideraban las exportaciones seguidas de los mamíferos. Por ejemplo, entre 1987 y 1988 el volumen de pieles de caimán exportadas fue entre 7.800 a 14.000 (Mancera y Reyes, 2008; Rojas, 2011).

Desde mediados del siglo XIX y durante todos los momentos álgidos del comercio internacional de aves, Colombia fue uno de los principales proveedores de: plumas de garza, pieles de colibrí, y aves de jaula, y estos productos fueron exportados masivamente a alrededor del mundo hasta que los cambios en la moda desplomaron la demanda o se prohibieron las exportaciones comerciales de aves (Ortiz-Von Halle, 2018). Finalmente, este comercio insostenible condujo a muchas especies al borde de la extinción y a que las autoridades colombianas tomaran medidas de control restrictivas sobre el uso y aprovechamiento de la fauna silvestre.

Se tiene registros del comercio de especies silvestres en Colombia con énfasis en la fauna silvestre desde el Siglo XVI, en donde Europa tuvo gran relevancia debido a las colecciones privadas de aves y su gastronomía exótica, así como el uso del Manatí *Trichechus inunguis* como fuente de proteína para esclavos, donde su sobreexplotación casi lo conduce a la extinción. En el Siglo XVIII y XIX, el aceite y huevos de la Tortuga Charapa (*Podocnemis* spp.) y el manatí fueron parte del comercio para satisfacer la demanda de alimentos. Se conoce que entre 1835 y 1890 aves, mamíferos, invertebrados, reptiles y perlas se comercializaron para formar parte de colecciones privadas de naturalistas. Entre 1890 y 1914, la comercialización de plumas de garzas fue relevante debido a las tendencias de moda para la elaboración de sombreros para mujeres. Desde 1915, Colombia tienen

En lo relacionado a flora, se conoce que la búsqueda de orquídeas de Colombia empezó en el siglo XIX, donde las elites victorianas enviaban a sus sirvientes en búsqueda de flora exótica y rara para ampliar sus colecciones botánicas. En esa época eran consideradas símbolos de estatus social. El auge de la recolección de orquídeas con fines comerciales comenzó en la segunda mitad



La falta de datos apropiados impide cuantificar la explotación y el comercio.

del siglo XIX, cuando grandes viveros y casas comerciales inglesas enviaron expediciones para obtener el mayor número de especímenes para subastar. Las orquídeas colombianas formaron parte de importantes colecciones en

las principales ciudades europeas (Anderson, 2018; Uribe, 2020). En el Anexo 2, se resumen las principales actividades de comercio de fauna silvestre y sus usos a lo largo del tiempo en Colombia.

COMERCIO LEGAL DE ESPECIES DE VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA

De acuerdo a Sinovas y colaboradores, para 2017, Colombia era el principal país exportador de especies silvestres de Sudamérica, tanto en número de ejemplares (principalmente pieles de Caimán Marrón *Caiman crocodilus fuscus* como en peso (Concha Reina *Strombus gigas* y carne de Caimán Marrón). El valor medio anual estimado de las exportaciones de CITES entre 2005 y 2014 fue de 50,2 millones de dólares. La mayor parte de este valor estimado corresponde a pieles de caimán (USD 44,1

millones al año), mientras que los productos de cuero de caimán eran el producto con el segundo valor estimado más alto (USD 2,1 millones al año).

A continuación, se presenta un panorama actualizado sobre el comercio legal de especies CITES con énfasis en las más representativas por número de especímenes exportados y los principales países importadores desde el año 2018 al 2022.

Colombia lidera

la exportación de especies silvestres en Sudamérica.

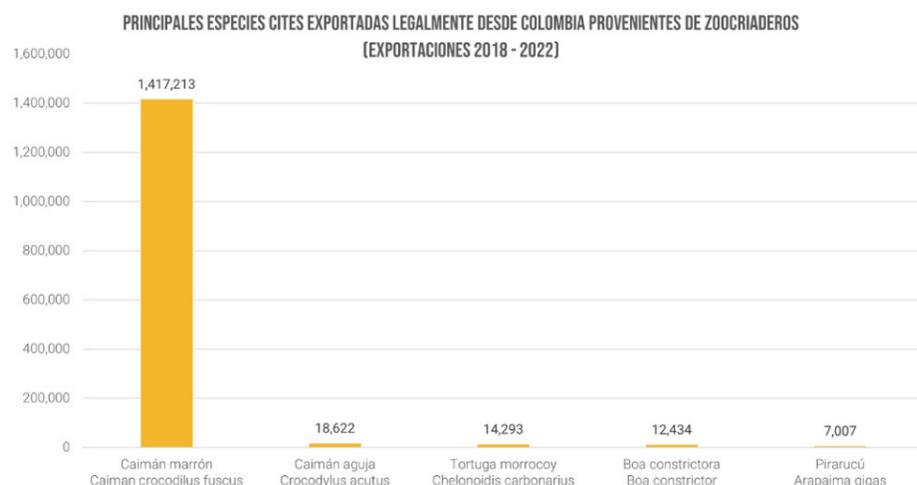
PRINCIPALES ESPECIES CITES EXPORTADAS LEGALMENTE DESDE COLOMBIA PROVENIENTES DE ZOOCRIADEROS

De acuerdo a los reportes de Colombia a la CITES, desde el 2018 hasta el 2022, las especies con el mayor número de especímenes exportados provenientes de zoocriaderos por volumen fueron: *Caiman*

crocodilus fuscus (Caimán marrón), *Crocodylus acutus* (Caimán aguja), *Chelonoidis carbonarius* (Tortuga morrocoy), *Boa constrictor* (Boa constrictora) y *Arapaima gigas* (Pirarucú), como se indica en la Figura 2.

FIGURA 2.

Principales especies CITES exportadas legalmente desde Colombia provenientes de zoocriaderos (de acuerdo a los reportes de comercio de Colombia a la CITES)



Caiman marron

En el caso puntual del comercio del *C. crocodilus fuscus* (Caimán marrón), con el paso del tiempo se demostró que la existencia del mercado de sus pieles y productos elaborados era alto por su demanda a nivel

internacional, por lo que era necesario generar un mercado confiable que contribuyera a la conservación de la especie de la mano de la zootría, evitando la comercialización ilegal de la especie (Cante et al, 2018).

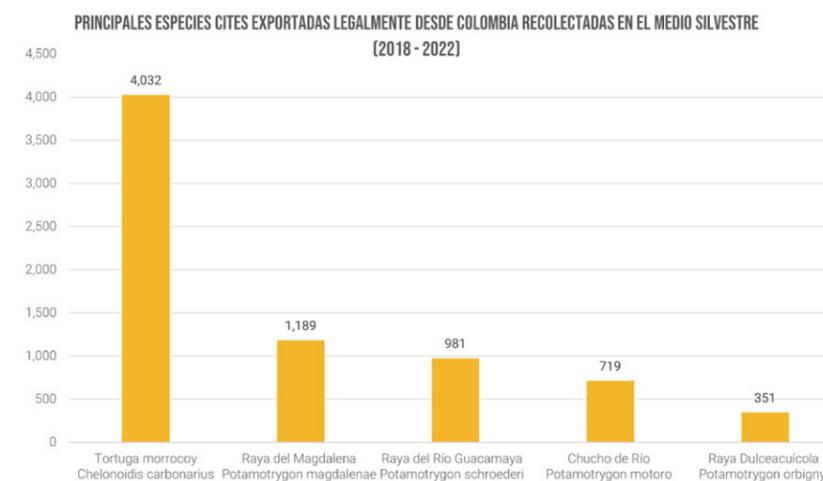
PRINCIPALES ESPECIES CITES EXPORTADAS LEGALMENTE DESDE COLOMBIA RECOLECTADAS EN EL MEDIO SILVESTRE

De acuerdo a los reportes de comercio de Colombia a la CITES, desde el 2018 al 2022 las especies CITES recolectadas en el medio silvestre con el mayor volumen de exportaciones son: *Chelonoidis carbonarius* (Tortuga Morrocoy), *Potamotrygon magdalenae* (Raya del Magdalena), *P. schroederi* (Raya del río Guacamaya), *P. motoro* (Chucho de río) y *P. orbignyi* (Raya Dulceacuicola). De la familia

Potamotrygonidae, ocho de las rayas de agua dulce en Colombia fueron incluidas desde el 2016 en el Apéndice III de la CITES, que es menos restrictivo. Las rayas de agua dulce son comercializadas con fines ornamentales. En la Figura 3, se incluyen las especies con el mayor número de especímenes exportados de origen silvestre.

FIGURA 3.

Principales especies CITES exportadas desde Colombia recolectadas en el medio silvestre (de acuerdo a los reportes de comercio de Colombia a la CITES) - Fuente: Base de datos CITES, 2024



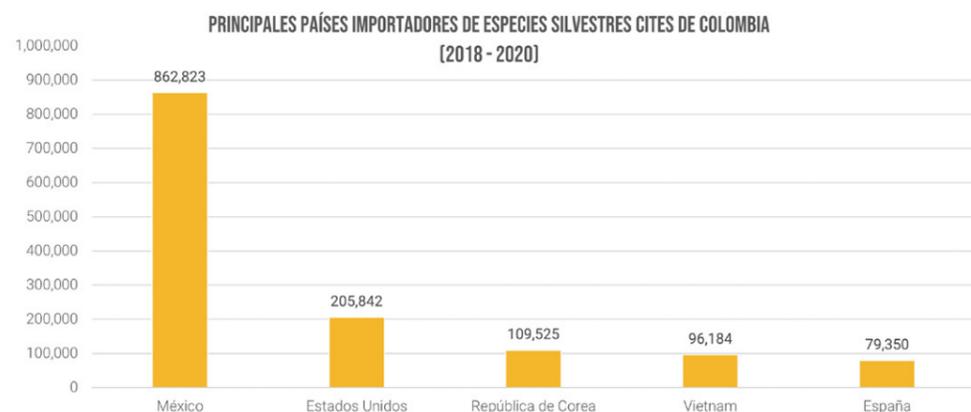
PRINCIPALES PAÍSES IMPORTADORES DE ESPECIES SILVESTRES CITES DE COLOMBIA.

De acuerdo a los reportes de comercio de Colombia, entre 2018 y 2022 los países con el mayor número de importaciones de especímenes de vida silvestre con fines

comerciales desde Colombia, fueron: México, Estados Unidos de América, República de Corea, Vietnam y España, como se representa en la Figura 4.

FIGURA 4.

Principales países importadores de especies silvestres CITES con fines comerciales desde Colombia (de acuerdo a los reportes de comercio de Colombia a la CITES) - Fuente: Base de datos CITES, 2024



TENDENCIAS DEL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES EN COLOMBIA

Las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) de Colombia reconocen que el total de las incautaciones corresponde tan solo al 1% -10% de lo traficado realmente (Güiza- Suárez y Jiménez, 2022). El Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá recibe aproximadamente 4.000 animales por año, la mayoría de estos animales son traficados dentro del país. De los datos de incautaciones suministrados por la Policía Nacional de Colombia (PNC), entre el 2019 y 2021, la gran mayoría de la fauna silvestre traficada provino de los departamentos de Amazonas y Córdoba. Además, a la ciudad de Bogotá se le considera un centro de acopio nacional y de tráfico aéreo internacional (Rojas, 2021).

La Contraloría General de Colombia elaboró un mapa de áreas vulnerables para el tráfico de fauna silvestre en Colombia en el periodo del 2008 al 2013 y estableció que aquellos departamentos que tengan entre 10.000 a 50.000 individuos incautados representan un valor crítico, entre 1.000 a 10.000 a un valor alto, y los que no superan los 1.000 individuos incautados, un valor bajo. De este análisis los siguientes departamentos se encuentran dentro de:

- a. VALOR CRITICO. Antioquia, Córdoba, Bolívar, Magdalena, Cesar, Santander, Cundinamarca, Valle del Cauca, Sucre.

Amazonas y Córdoba

son los principales focos de tráfico de fauna.

- b. VALOR ALTO. Atlántico, La Guajira, Chocó, Caldas, Risaralda, Quindío, Bogotá, Cauca, Tolima, Nariño, Putumayo, Huila, Norte de Santander, Arauca, Casanare, Meta, Guaviare, Caquetá, Boyacá, Amazonas.
- c. VALOR BAJO se encuentran Vichada, Guainía y Vaupés (Patiño, 2020).

En lo que respecta a las incautaciones de flora silvestre en el intervalo entre 2005 y 2010, los departamentos con el mayor número de incautaciones registradas fueron: Valle del Cauca, Córdoba, Antioquia, Cundinamarca y Sucre (MADS, 2012).

RUTAS NACIONALES UTILIZADAS PARA EL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA

Las rutas nacionales que se han identificado para el tráfico de distintos grupos taxonómicos de fauna silvestre son:

- a. **Ruta 1. Mamíferos, aves y reptiles.** Se han identificado seis rutas: i. Amazonas-Meta- Bogotá; ii. Casanare - Bogotá; iii. Caquetá-Huila-Tolima; iv. Girardot-Bogotá; v. Chocó-Antioquia-Barranquilla; y vi. Putumayo- Nariño- Valle.
- b. **Ruta 2. Anfibios, Coleópteros y Arácnidos.** Se han identificado tres rutas: i. Chocó-Valle-Bogotá; ii. Boyacá-Bogotá-Bajo; y iii. Medio Magdalena-Cundinamarca.

- c. **Ruta 3. Pescados y peces ornamentales.** Fueron identificadas cinco rutas: i. Amazonas-Bogotá; ii. Magdalena Medio-Bogotá; iii. Chocó-Antioquia-Bogotá; iv. Llanos Orientales-Bogotá; y v. Caquetá-Putumayo-Bogotá (Valencia, 2018).

La mayoría de las rutas nacionales de tráfico de vida silvestre identificadas en Colombia tienen como ciudad de tránsito o destino final a la ciudad de Bogotá. En las cinco rutas identificadas para el tráfico de pescados y peces ornamentales, Bogotá es la ciudad de destino final.



Tortuga Morocoy

RUTAS INTERNACIONALES DEL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA

La PNC reconoció al tráfico de vida silvestre como un problema en ascenso. En el año 2020, se incautaron 2.350 Tortugas Mata-mata, siendo una de las incautaciones más grandes de reptiles en América Latina. Se conoce que la ruta de este cargamento iba de Bogotá a Leticia, de Leticia a Perú y de ahí a Estados Unidos y Japón.

La PNC ha identificado tres rutas de vida silvestre a nivel continental:

- a. **Ruta 1. América Latina.** Los países que son parte de esta ruta son: México, Ecuador, República Dominicana y Estados Unidos (principalmente los estados de

Nueva York, California, Florida y Texas), en donde se comercializan aves, pieles de reptiles, mamíferos y anfibios.

- b. **Ruta 2. Europa.** Italia, Alemania, Bélgica, República Checa, Suecia, Croacia y Turquía son países de destino de especímenes de vida silvestre como pieles de reptiles y mamíferos.
- c. **Ruta 3. Asia.** Están involucrados como países de destino Indonesia, Malasia, Japón, Taiwán Provincia de China, Singapur, Corea y Tailandia, donde se venden reptiles, anfibios, insectos y especies de flora silvestre (Valencia, 2018; Connolly, 2021; Güiza-Suárez y Jiménez, 2022).

TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE EN ZONAS FRONTERIZAS

Las zonas fronterizas presentan grandes desafíos para la confluencia de delitos y actores, además de los retos en cuanto al manejo institucional y capacidad de control en zonas limítrofes de difícil acceso (Molano-Rojas, 2016). Es así, que las zonas de frontera de Colombia son consideradas puntos álgidos para el tráfico ilegal de fauna silvestre. A continuación, se resume la situación del tráfico ilegal de fauna en la zona fronteriza binacional Colombia-Ecuador y la trinacional Colombia-Perú-Brasil.

Zona de frontera binacional Colombia-Ecuador

La zona de integración fronteriza (ZIF) Colombia-Ecuador tiene una extensión de 100.005 km². En Colombia está representado por los departamentos de Nariño y Putumayo, y en Ecuador por las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos. En lo que respecta al tráfico ilegal de fauna silvestre, varios taxones, entre ellos aves, mamíferos, y reptiles, son utilizados para el consumo de carne, huevos y grasa. Especies cinegéticas como *Cuniculus paca* (Agoutí) y *Dasyurus novemcinctus* (Armadillo de nueve bandas), son usados como fuente de proteína, y su consumo y venta se registra tanto para comunidades indígenas como rurales en ambos países. En

Colombia, la carne se exhibe en vitrinas junto a otras carnes, y se le transporta en neveras portátiles de poliestireno, y moviliza hacia el interior del país en buses de transporte público y en transporte fluvial mediante lanchas para ser comercializadas en la región. En el caso de las ranas venenosas, diversos reportes indican que son extraídas de las selvas del Pacífico Nariñense y Caucaño para ser comercializadas en mercados y ferias de mascotas en Europa, Asia y Norteamérica. Se ha evidenciado que ciudadanos extranjeros pagan a campesinos para extraerlas del medio silvestre, y los compradores las transportan al interior del país vía aérea o posiblemente hacia Ecuador por diferentes vías (WCS, 2023).

Zona de frontera trinacional Colombia-Perú-Brasil

La zona de frontera trinacional está conformada por los departamentos de Putumayo y Amazonas de Colombia, el departamento de Loreto de Perú y el estado Amazonas de Brasil. Según un estudio de WCS, 2023 en Colombia, en la zona de frontera trinacional las incautaciones de fauna silvestre se concentraron en 10 especies: siete de reptiles, dos de mamíferos y una de aves. El 93% de los individuos de fauna silvestre confiscados se distribuyen en 5 especies



Delfín de Río

de reptiles: *Podocnemis unifilis* (Tortuga Terecay), *Chelus* sp. (Tortuga Mata-mata), *P. expansa* (Tortuga Charapa), *Boa constrictor* (Boa Constrictora) y *Chelonoidis denticulata* (Tortuga Motelo). En lo que respecta a las modalidades de transporte de individuos vivos de monos, perezosos, tortugas y serpientes, se las colocan en costales, morrales, cajas y estopas, y se utilizan las encomiendas para transportar carne de monte e individuos vivos. En el caso específico de la Rana Kambó (*Phyllomedusa bicolor*), el veneno es transportado en tabletas con resina adherida bajo la modalidad de encomienda.

Dentro de las rutas identificadas se encuentra el Amazonas como punto de origen y movimiento para el comercio ilegal de mamíferos, aves y reptiles hacia el Meta y la

capital Bogotá D.C. Por parte de la PNC, se identificó que en la ruta de comercio ilegal que tiene su origen en el sur del país en los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guaviare, Putumayo y Meta se trafican especies cuyo destino principal es Bogotá y las fronteras (WCS, 2023).

Un caso específico de tráfico ilegal desde Brasil a Colombia es el del Pez Mota o Piracatinga (*Calophysus macropterus*) e implica el contrabando de grandes volúmenes de esta especie a través de la frontera. Además, este tipo de pesquería implica un problema de conservación para los Delfines de Río (*Inia* spp. y *Sotalia* spp.) y *Caiman crocodilus*, que son sacrificados en grandes cantidades y utilizados como cebo en esta lucrativa pesquería (Charity y Ferreira, 2020).

TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES EN EL SECTOR AÉREO

La industria aérea es considerada una opción eficaz para los traficantes que buscan una forma de trasladar rápidamente ejemplares de especies silvestres y sus productos o derivados. Las probabilidades de que se identifiquen los eventos de tráfico son bajas; incluso en Estados Unidos, un programa para comprobar discretamente los índices de éxito en la aplicación de la ley en los aeropuertos descubrió que los inspectores no identificaban el material prohibido el 95% de las veces. Los traficantes de vida silvestre aprovechan las debilidades de los aeropuertos, entre ellos: retrasos tecnológicos, la corrupción latente, y la falta de capacidades. Los traficantes se centran en aeropuertos o rutas de vuelos específicos eligiendo a puertos aéreos por su ubicación, tamaño, conexiones,

procedimientos de control aduaneros y la capacidad de los organismos de control para identificar el contrabando, entre otros (Utermohlen y Baine, 2018).

De la información disponible sobre incautaciones de tráfico de vida silvestre en los aeropuertos de Colombia, la mitad fueron en el Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá), seguido por el Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo ubicado en Leticia, una ciudad sobre el río Amazonas que limita con Brasil y Perú, con el 31% de las incautaciones realizadas. En este aeropuerto la mayoría de las incautaciones fueron de especies de agua dulce como *Arapaima gigas* (Pirarucú) o los siluriformes (Connolly, 2021).

CASO DE ESTUDIO: AEROPUERTO EL DORADO

El Aeropuerto El Dorado ubicado en la ciudad de Bogotá (Colombia), es el segundo aeropuerto con mayor volumen de pasajeros de Sudamérica, por lo cual tiene un papel central en el comercio de vida silvestre de Colombia (Connelly, 2021). Este aeropuerto es utilizado tanto para el comercio ilegal nacional como para el comercio ilegal internacional de especies silvestres. En lo que respecta a la seguridad y control de los equipajes del Aeropuerto El Dorado, son varias partes las que intervienen, entre ellas: la Autoridad de Aviación Civil (Aerocivil), la Policía Nacional de Colombia, las compañías aéreas, y la OPAIN (encargado de la administración y mantenimiento del aeropuerto).

Entre los esfuerzos que se ejecutan para prevenir, disminuir y controlar el tráfico de vida silvestres en el Aeropuerto El Dorado están:

- La suscripción de un memorando de entendimiento entre la OPAIN y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), que tiene como finalidad de fortalecer la articulación interinstitucional para contribuir en la lucha contra el tráfico de vida silvestre, el cual está enmarcado en el "Protocolo de Control al Tráfico de Flora y Fauna Silvestre Aeroportuario";
- La suscripción de la Declaración del Palacio de Buckingham cuyo objetivo es aplicar medidas prácticas para detener el transporte ilegal de vida silvestre; y
- Capacitaciones permanentes al personal; en alianza entre ROUTES y la OPAIN se capacitaban 105 personas con la finalidad de concientizarlas sobre la importancia de reportar y denunciar cuando se evidencian acciones de transporte ilegal de especies silvestres y los riesgos asociados a estas prácticas ilegales, así como sobre la relevancia del rol de cada persona para contribuir a la incautación y limitación del aprovechamiento ilegal de especies silvestres.

De la información sobre incautaciones de vida silvestre de la SDA y la Policía en el aeropuerto El Dorado, se conoce que las ranas venenosas, principalmente del género *Oophaga*, son traficadas a Suiza y España, y la Tortuga Mata-mata y guacamayos hacia Estados Unidos y Europa (Sollund y Maher,

2015). De la recopilación de información secundaria, se reportaron 44 incautaciones de especies de fauna silvestre de 1993 al 2024 en el Aeropuerto El Dorado. En este periodo de tiempo, se reportaron incautaciones en los años: 1993, 2000, 2011, 2013, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. En estos 13 años, en total se incautaron 9.150 especímenes, 3.493 elementos constitutivos y 131 kilogramos (entre pepinos de mar y vejigas natatorias). En 2021 se presentó la mayor incidencia de incautaciones con nueve incautaciones, seguido por el año 2018 con ocho incautaciones. En 2020 se incautó el mayor volumen de especímenes con 2.722 y en 2021 el mayor número de elementos o partes constitutivas (aletas y vejigas natatorias).

El grupo taxonómico con el mayor número de registros de especímenes incautados durante el periodo entre 1993 al 2024 es el de los reptiles, seguido por los anfibios y en tercer lugar las especies marinas. Por otro lado, los grupos taxonómicos con menos incidencias registradas han sido los mamíferos, moluscos y aves. Para el caso de flora silvestre, no se reportó ninguna incautación. La especie con el mayor número de especímenes incautados es *Chelus fimbriata* (Tortuga Mata-mata) con un total de 4.231 especímenes, seguido por especies de ranas venenosas (*Oophaga histrionica*, *O. lehmanni*, *O. sylvatica* y *Dendrobates* sp.) con un total de 1.021 especímenes, entre 1993 al 2024. Para el caso de especies marinas se han incautado aletas y vejigas natatorias de *Alopias pelagicus* (Tiburón Zorro Pelágico), y pepinos de mar.

La Tortuga Mata-mata, los géneros de ranas *Oophaga* y *Dendrobates*, y los tiburones del género *Alopias* están dentro del Apéndice II de la CITES. En lo que respecta a la categoría de conservación según la UICN, la Tortuga Mata-mata no ha sido evaluada en la Lista Roja de la UICN. Sin embargo, el Grupo de Especialistas en Tortugas Terrestres y Galápagos (TFTSG) de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN evaluó su estado de conservación global como de Preocupación Menor (LC) en 2011. En lo que respecta a las dos especies de ranas venenosas del género *Oophaga* (*O. histrionica*, *O. lehmanni*), ambas se

encuentran En Peligro Crítico (CR) y la especie de tiburón *A. pelagicus* En Peligro (EN).

Entre los principales modos de ocultamiento utilizados por los traficantes, se pueden identificar las bolsas, rollos fotográficos, envases y paquetes. En cuanto al método de tráfico, en el 57% de los casos de incautaciones se encontró fauna silvestre en encomiendas, seguido con el 32% por equipaje², el 7% en carga aérea, y el 4% desconocido. Se puede identificar que volúmenes grandes de especímenes son transportados mediante encomiendas o carga aérea. El destino internacional de los especímenes incautados en su gran mayoría fue los Estados Unidos de América, seguido por Alemania, y China. En lo que respecta a los

destinos nacionales, los más comunes fueron Bogotá y Leticia.

Es importante mencionar que los resultados obtenidos y el análisis realizado sobre el tráfico de especies silvestre en el Aeropuerto El Dorado, representa tan solo una parte de lo que realmente se trafica por este puerto aéreo. Lo anterior, debido a que los traficantes de especies silvestres han encontrado métodos de ocultamiento que no pueden ser detectados fácilmente en los escáneres o por las agencias de control.

En la Tabla 2, se detallan las incautaciones de fauna silvestre registradas por año y por grupo taxonómico.



Bolsas, rollos fotográficos, envases y paquetes son los métodos de ocultación de fauna silvestre.

TABLA 2.

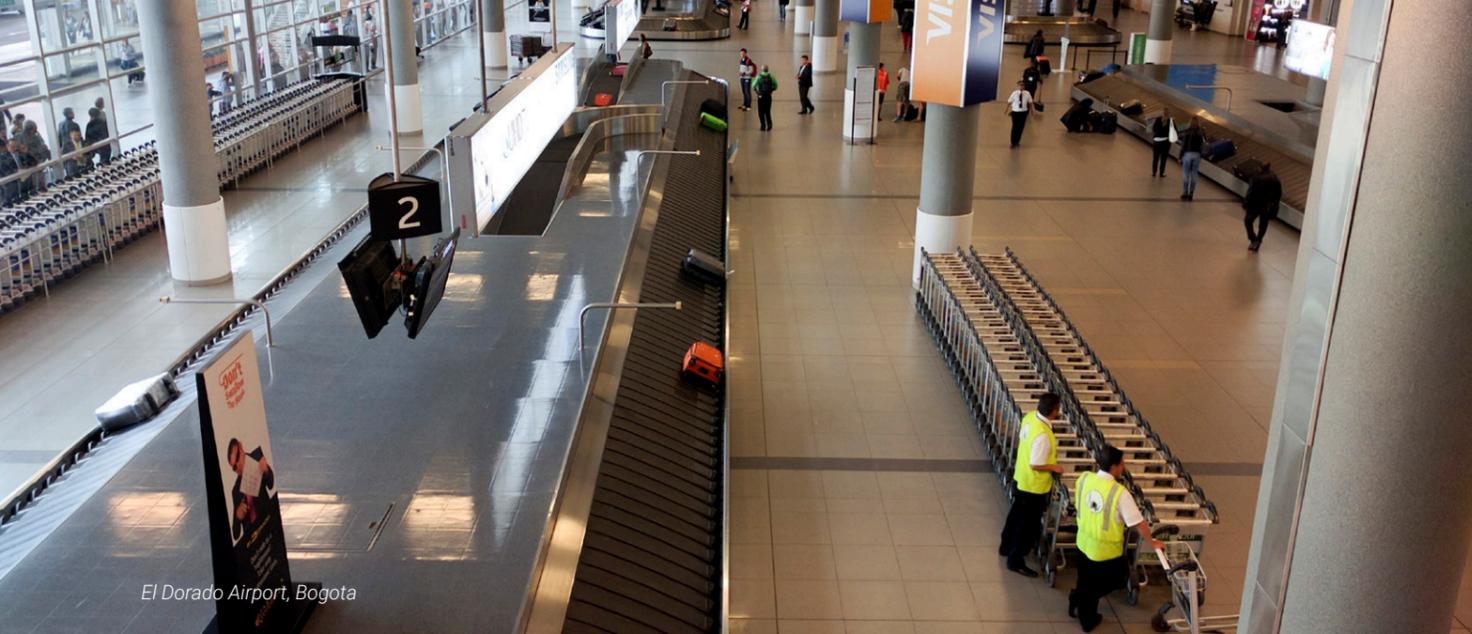
Incautaciones de fauna silvestre registradas en el Aeropuerto El Dorado por grupo taxonómico
Fuente: Robin des Bois on the Trail; 2021; BOGOTA, 2021; INFOBAE, 2022; WITIS, 2024; SDA, 2024

AÑO	ESPECÍMENES INCAUTADOS POR GRUPO TAXONÓMICO EN EL AEROPUERTO EL DORADO															
	Reptiles	Aves	Mamíferos	Anfibios	Insectos	Arácnidos	Moluscos	Crustáceos	Peces dulceacuícolas	ESPECIES MARINAS				TOTAL		
										Especímenes ³	Aletas	Especímenes (Kg)	Vejigas natatorias (Kg)	Número total de especímenes	Número total de elementos/partes constitutivas ⁴	Número total de kilogramos
1993	312													312		
2000	344			195										539		
2011		1		50										51		
2013							8							8		
2016					1									1		
2017									105		14			105		14
2018	7	1		216	13	23	3		540					803		
2019	1387	15		424				12						1838		
2020	2500			6	216									2722		
2021	1937	1	1		67	241		26		3493		117		2273	3493	117
2022					93	145		30						268		
2023					2									2		
2024				130	71			20	7					228		
TOTAL	6487	18	1	1021	463	409	11	32	63	645	3493	14	117	9150	3493	131

²Debido a la falta de información no se pudo clasificar a los tipos de equipaje como el equipaje de mano (llevados en los compartimientos superiores del avión o el equipaje facturado (llevados en la zona de carga del avión).

³El término especímenes se refiere a individuos u organismos completos vivos o muertos.

⁴El término elementos/partes constitutivas abarca las partes de un individuo como vejigas natatorias y aletas de tiburón.



El Dorado Airport, Bogotá

También, se ha registrado el comercio ilegal de piezas de coral y caballitos de mar (disecados) desde El Aeropuerto El Dorado que tienen como destino final países europeos como Alemania, Polonia y España.

En el caso de las incautaciones realizadas en el Aeropuerto “El Dorado” que no tienen como país de origen Colombia, de la base de datos obtenida de la SDA se denota un comercio ilegal especialmente desde Estados Unidos de trofeos de caza de la especie *Odocoileus virginianus* (Venado Cola Blanca). Así mismo, el número de incautaciones de *Tragelaphus* sp. (Kudú) provenientes de Israel son principalmente de shofares (instrumentos de viento elaborados con cuernos de animales). A continuación, se resumen las incautaciones por continente:

a. **Sudamérica.** Se incautaron bagres (*Hypancistrus zebra*, *Scobinancistrus* sp.) provenientes de Brasil, Cangrejos Rojos (*Ucides occidentalis*) desde Ecuador, mantis religiosas (*Acanthops erosula*),

y Ranas Kambó (*Phyllomedusa bicolor*) procedentes de Perú.

- b. **Asia.** Se incautaron caballitos de mar (*Hippocampus* spp) y Caracol Amarillo (*Naria acicularis*) procedentes de China y Varanos Acuáticos (*Varanus salvator*) desde Indonesia.
- c. **Europa.** Se incautaron productos de Cebra (*Equus zebra*) con provenientes de Inglaterra, Ciervo Rojo (*Cervus elaphus*) de Alemania, Ciervo Europeo (*Dama dama*) con procedencia de Países Bajos, Kudú (*Tragelaphus strepsiceros*) desde Bélgica, y mariposas de la especie Papilio krishna provenientes de Italia.
- d. **Caribe.** Se incautaron peces de la familia Pomacentridae provenientes de Puerto Rico.

En el Anexo 3, se detallan las incautaciones de fauna silvestre que tiene como país de origen Colombia, por año, especie, número, modo de ocultamiento, método de tráfico y destino.

MODUS OPERANDI DE LAS REDES DE TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE

En cuanto a las organizaciones criminales asociadas al tráfico ilegal de fauna silvestre, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de Colombia identificó un modus operandi que se basa en la distribución de roles como:

1. **Cazadores, pescadores, recolectores,** usualmente conformado por habitantes de una región en particular que tienden a desconocer que la actividad es criminal y que conocen el área perfectamente;

2. **Transportistas,** son aquellos que se encargan de trasladar de un lugar a otro la vida silvestre colectada ilegalmente;
3. **Intermediarios,** quienes se encargan de contactar a las redes criminales con las comunidades de donde se extrae ilegalmente la vida silvestre, esta forma de operar se ha detectado en la Amazonía colombiana;
4. **Exportadores,** son comerciantes que mediante una fachada legal se encargan de comercializar vida silvestre colectada ilegalmente;
5. **Facilitadores (Actores jurídicos),** son a menudo funcionarios públicos que utilizan la corrupción para garantizar el buen funcionamiento de los delitos ambientales (American Bar Association, 2020; InSight Crime, 2021);
6. **Consumidores,** son personas que buscan satisfacer sus necesidades medicinales, ornamentales, recreacionales, alimenticias, de combustible, de inversión y culturales (Phelps et al, 2016).

El comercio ilegal de fauna silvestre en Colombia es parte del crimen organizado porque funciona por medio de carteles integrados por grupos familiares que cuentan con infraestructura y equipamiento, entre estos fincas, bodegas y vehículos para la operación. Para la captura de los especímenes vivos del medio silvestre emplean a indígenas y campesinos que conocen la topografía, los ciclos reproductivos de las especies y sus hábitats. Así mismo, para la movilización de los especímenes silvestres contratan a grupos de transportistas que, mediante botes, camperos, camiones y vuelos de carga los trasladan hacia centros urbanos cercanos, en donde otro grupo es el encargado de ampliar los nichos de mercado tanto nacional como internacionalmente (Valencia, 2018).

En el Anexo 4, se resume la tipología de las funciones principales de los actores (recolector/ cazador, intermediarios, y consumidores) de las cadenas de comercio ilegal de especies silvestres.

Las autoridades de control de Colombia, desde el ámbito penal y administrativo, toman como indicio de una actividad delictiva organizada el número de especímenes incautados, pues se piensa que, si el número es elevado, es muy

probable que se utilicen para fines comerciales. En este contexto, las incautaciones en buses y aeropuertos tienden a ser más eficaces debido a que resulta más fácil demostrar la intención de transportar la fauna silvestre fuera del país a destinos internacionales (American Bar Association, 2020).

A nivel nacional, los especímenes de fauna silvestre parte del tráfico se comercializan mediante redes sociales para evadir controles. En un análisis realizado de comercio en línea de fauna silvestre en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, se encontró que la mayor cantidad de publicaciones desde el 2010 al 2020 son de Colombia con el 33,64%. Los reptiles fueron identificados como el principal grupo objetivo del comercio ilegal en línea con un 53% de las publicaciones, entre las principales especies/taxones comercializados se encuentran: *Podocnemis unifilis*, *Chelus fimbriata*, *Boa constrictor*, *Caiman* sp. y *Chelonoidis* sp. En lo que respecta a las aves fueron el segundo grupo objetivo con el 27% de las publicaciones en línea, siendo las principales especies/taxones comercializados: *Ara ararauna*, *Amazona* sp., *Ara* sp., *A. macao* y *Forpus* sp.; de anfibios: *Dendrobates auratus*, *D. leucomelas*, *Phyllomedusa bicolor*, *Phyllobates terribilis*, y *Oophaga histrionica*; y mamíferos: *Cebuella pygmaea*, *Saimiri sciureus*, *Cebus* sp., *Sapajus apella*, *Ateles* sp. Estas especies son comercializadas en su mayoría mediante redes sociales como Facebook e Instagram (WCS, 2021).

A nivel internacional se contrabandea a los especímenes de fauna silvestre en formas deplorables, sin oxígeno, y en espacios hacinados con bajas temperaturas. Por ejemplo, los empresarios que son parte del tráfico ilegal de fauna silvestre conocidos como “exportadores” utilizan los frentes legales para disimular la ilegalidad de los animales silvestres capturados ilegalmente. Por otro lado, las redes delictivas que no pueden usar salidas legales, transportan a los especímenes silvestres utilizando medios rudimentarios. Estas redes transportan loros vivos a Brasil, Estados Unidos y España entre el equipaje u ocultos en la ropa de pasajeros, los reptiles se transportan dentro de bolsas y botellas plásticas y las especies marinas se transportan muertas dentro de paquetes (InSight Crime, 2021).

Frentes legales

son utilizada por los empresarios para ocultar el tráfico ilegal de fauna silvestre.

PRINCIPALES TAXONES TRAFICADOS

A continuación, se resumen los principales grupos taxonómicos traficados en Colombia y sus especies tanto de fauna como de flora silvestre.

Fauna

En la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres 2012 – 2020", se identificó que el comercio ilegal de fauna silvestre tiene un mínimo de 569 especies objetivo (Ramírez-Zamudio, 2022). Las especies más traficadas son: *Brotogeris jugularis* (Periquito de Pico Naranja), *Trachemys callirostris* (Tortuga Hicotea), y *Sciurus granatensis* (Ardilla de Cola Roja) (MADS, 2012). En el resumen de las principales especies traficadas de fauna silvestre, no se incluye a peces marinos, peces dulceacuícolas, especies marinas y a los anfibios.

Las especies de reptiles son el grupo taxonómico más afectado por el comercio ilegal de fauna, utilizados con fines alimentarios y para el uso de sus pieles: iguanas, tortugas terrestres, tortugas dulceacuícolas, boas y caimanes. Los reptiles son un taxon de gran importancia debido a sus altos volúmenes de extracción y su connotación económica y cultural. En número total de incautaciones, las aves ocupan un distante segundo lugar (Arroyave, 2015; Ortiz-Von Halle, 2018).

De un análisis de las incautaciones en Colombia por parte de los organismos de control, en lo que respecta a reptiles, lo más amenazados por el tráfico ilegal son: cuatro caimanes, dos cocodrilos, diez lagartos, 61 serpientes y 21 tortugas. El orden con mayor número de ejemplares denunciados en el tráfico de fauna silvestre fue el de los Testudines (tortugas) de especies pertenecientes a las familias Cheloniidae, Emydidae y Podocnemididae. El género *Trachemys* presentó el mayor número de registros, seguido por *Chelonia*, *Podocnemis*, *Eretmochelys* y *Lepidochelys* (Bernal, 2021). Un análisis realizado sobre decomisos de Tortuga Mata-mata desde el 2010 al 2021, determinó que 7.559 especímenes fueron incautados principalmente en el departamento del Amazonas, específicamente en el municipio de

Leticia, seguido por el departamento de Bogotá (WCSa, 2022).

Es conocido que las aves representan uno de los taxones que más se incautan mundialmente debido a que son un grupo demandado y ofertado en el mercado internacional por sus colores vistosos, su canto, y su rareza. El orden Psitaciformes es de los más traficados por su tenencia ilegal como mascotas. Las siguientes especies de aves son las más traficadas en Colombia: *Brotogeris jugularis* (Periquito Bronceado), *Amazona ochrocephala* (Lora Común), y *Pionus menstruus* (Loro Cabeciazul) (Baptiste et al, 2014; Lozano-Suárez et al, 2024).

Las especies *Didelphis marsupialis* (Zarigüeya Común), *Pecari tajacu* (Saino), *Cuniculus paca* (Guagua-lapa), *Dasyurus novemcinctus* (Armadillo Nueve Bandas), *Cebus albifrons* (Mono Capuchino), *Hydrochoerus hydrochaeris* (Chiguero), *Alouatta seniculus* (Mono Aullador), *Saguinus oedipus* (Tití Cabeciblanco), *Atelerix albiventris* (Erizo) y *Sciurus granatensis* (Ardilla de Cola Roja) son los mamíferos más traficados en Colombia entre 2018 y 2022 (Bonilla-Liberato et al, 2024).

En lo que respecta a invertebrados se ha identificado a las arañas de la familia Theraphosidae, y a los Escarabajos Hércules (*Dynastes hercules*) como las especies más traficadas en Colombia (Baptiste et al, 2014).

Flora

Entre 2002 y 2010, las autoridades ambientales de Colombia determinaron que las especies o grupos de especies de flora más traficadas fueron: la guadua (*Guadua* sp.), las palmas (familia Arecaceae) y la Caña Flecha (*Gynenum sagittatum*) (MADS, 2012).

Las orquídeas son un grupo amenazado a escala global y se ha identificado que son parte del comercio ilegal en Colombia. En el periodo del 2006 al 2009, las especies de orquídeas más traficadas a nivel nacional fueron: *Ada* sp., *Cattleya* sp., *Cattleya trianae*, *Dendrobium* sp., *Masdevallia rosea*, *Maxillaria* sp., *Miltonia* sp., *Phalaenopsis* sp., *Odontoglossum* sp., *Oncidium* sp., *Paphiopedilum* sp., *Pescatoria*

lawrenceana, *Phaius* sp., y *Platystele* sp.

En un estudio realizado en las principales terminales terrestres de Bogotá (Terminal Salitre y la Terminal del Sur), se identificó que los principales géneros comercializados ilegalmente son: *Cattleya*, *Phalaenopsis* (género

exótico a Colombia), y *Oncidium*. Dentro de las especies endémicas a Colombia con mayor movilización y tráfico ilegal se identificaron a *Cattleya trianae*, *C. warscewiczii* y *C. mendelii* (MADS, 2012; Ordóñez-Blanco et al, 2019).

PRINCIPALES FACILITADORES E IMPULSORES DEL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA

A continuación, se detallan los principales factores del tráfico ilegal de flora y fauna silvestre identificados en Colombia y que son comunes con otros países de la región. Entre ellos, se han identificado como facilitadores

a la corrupción, los vacíos y obstáculos legales, y las debilidades institucionales, y como impulsores, el precio en los mercados internacionales, y factores culturales y socioeconómicos.

Iguanas, tortugas, boas y caimanes

son las especies de reptiles más afectadas por el comercio ilegal.



CORRUPCIÓN

La corrupción es uno de los principales facilitadores del comercio ilegal de especies silvestres. Las actividades corruptas pueden tener lugar en todas las etapas de la cadena del tráfico de flora y fauna silvestre, desde la caza furtiva, la pesca y recolección ilegal, pasando por el transporte de los productos cazados o recolectados ilegalmente, la transformación y la exportación, hasta la venta de los productos ilegales de la vida silvestre y

el blanqueo de las ganancias y de las especies. La corrupción también socava los intentos de detener y procesar a los implicados en delitos contra la vida silvestre, por ejemplo, mediante el soborno o la coacción de agentes de la ley, fiscales o jueces para evitar la investigación o influir en las decisiones judiciales (WWF y Traffic, 2015; USAID y WWF, 2021). De acuerdo a Transparencia Internacional, Colombia se encuentra en el puesto 87 de

180 países evaluados (siendo 1 el país que se percibe con los niveles más bajos de corrupción en el sector público y 180 el país con los niveles más altos de corrupción) con un puntaje de 40 sobre 100 (mayor puntuación para los países que se perciben como menos corruptos y viceversa), donde la media mundial se coloca en el 43.

A continuación, tomado del documento “Estrategias para Combatir la Corrupción en la Conservación de Vida Silvestre”, elaborado por WWF y Traffic en el 2015, se contextualizan las fases del tráfico, los individuos relacionados y las formas de corrupción que podrían ser parte de la dinámica del tráfico de vida silvestre en Colombia. La corrupción dentro del tráfico de vida silvestre puede ir desde:

- a. El establecimiento de políticas y legislación por parte de autoridades gubernamentales. Estas pueden favorecer ciertas actividades ilegales y se pueden presentar actos de corrupción como nepotismo, tráfico de influencias, conflicto de intereses y sobornos.
- b. La emisión de permisos. Por ejemplo, en Colombia se pueden obtener los siguientes permisos para el uso y manejo de la vida silvestre terrestre: i. Permisos de caza (se exceptúa la caza de subsistencia); ii. Permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales; iii. Permisos de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica; iv. Permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial; y v. Permisos CITES. En lo que respecta al uso y manejo de recursos hidrobiológicos, se requieren los siguientes permisos dependiendo el fin de la pesca: i. Permiso de Pesca Artesanal; ii. Permiso de Pesca Industrial; iii. Permiso de Pesca Exploratoria; iv. Permiso de Pesca Ornamental; v. Permiso de Pesca de Investigación; vi. Permiso de Pesca Deportiva; vii. Permiso de Procesamiento Permiso de Comercialización; viii. Permiso Integrado de Pesca; y ix. Permiso de Cultivo. En la emisión de estos permisos se pueden presentar actos de corrupción

como la falsificación, declaraciones falsas y sobornos.

- c. Recolección, caza o pesca ilegal de especímenes de vida silvestre. Estas actividades pueden involucrar a oficiales de control, y los actos de corrupción pueden incluir inobservancia de los delitos y de las infracciones administrativas, participación en la recolección o pesca ilegal, falsificación de documentos y soborno. Por otro lado, también hay actores legales en busca de especímenes que puedan ser “blanqueados” (por ejemplo, en zocriaderos). Estos “empresarios” pueden transgredir las disposiciones de los permisos de caza otorgados por las autoridades competentes. Esta transgresión puede consistir en obtener: i. Un número de ejemplares mayor al autorizado; ii. sexos distintos a los autorizados. Estos empresarios recurren en ocasiones al uso de mecanismos de corrupción como promover la omisión de acciones de seguimiento y control por parte de las autoridades competentes, y retrasar solicitudes de aprovechamiento similares requeridas por otros actores legales.
- d. Transporte y exportación de vida silvestre ilegal. En esta fase del tráfico, los inspectores en los puestos de control en aeropuertos, terminales terrestres y puertos, pueden inobservar los delitos, ser sobornados o falsificar documentos.
- e. Venta de productos ilegales de vida silvestre. En esta etapa, pueden ser parte de la red de corrupción la policía e inspectores mediante actos de corrupción como fraude documental, inobservancia del delito, soborno y confabulación.
- f. Investigación y enjuiciamiento de los delincuentes de vida silvestre. La policía, los fiscales, jueces y servidores públicos pueden ser parte de la corrupción, y esta se puede presentar en fallos en las investigaciones alteradas, entrega de información reservada, pérdida de evidencia, retraso de los casos, liberación de los sospechosos, imposición de sanciones bajas o nulas y sobornos.

En la Tabla 3, se resumen las fases del tráfico de especies silvestres, individuos relacionados y formas de corrupción.

TABLA 3.

Fases del tráfico de vida silvestre, individuos relacionados y formas de corrupción - Fuente: Adaptado de WWF y Traffic, 2015

FASES DEL TRÁFICO ILEGAL	INDIVIDUOS RELACIONADOS	FORMAS DE CORRUPCIÓN
Establecimiento de políticas y legislación	Autoridades gubernamentales	1. Nepotismo
		2. Tráfico de influencias
		3. Conflicto de interés
		4. Sobornos
Emisión de permisos de pesca, caza, y exportación	Funcionarios gubernamentales encargados de la emisión de permisos	1. Falsificación de documentos
		2. Declaraciones falsas
		3. Sobornos
Recolección, caza o pesca ilegal	Oficiales de control Empresarios	1. Inobservar los delitos
		2. Participar en la recolección o pesca ilegal.
		3. Soborno
		4. Falsificación de documentos.
Transporte, exportación de vida silvestre ilegal	Inspectores en los puestos de control en aeropuertos, terminales terrestres y puertos	1. Inobservar los delitos.
		2. Soborno.
		3. Falsificación de documentos
Venta de productos de vida silvestre ilegales	Oficiales de control, inspectores	1. Fraude documental
		2. Inobservar los delitos
		3. Soborno
		4. Confabulación

DEMANDA

En el marco internacional, la demanda de productos de vida silvestre de Latinoamérica, comercializados tanto legal como ilegalmente, se ha incrementado principalmente por parte de países asiáticos como la China, Vietnam, y otros países del Sudeste Asiático. Numerosas especies de Latinoamérica son utilizadas en la medicina tradicional china como las vejigas natatorias de totoaba, caballitos de mar, pepinos de mar, vesícula biliar de osos de anteojos, y partes constitutivas de jaguares como dientes, garras y huesos. En el caso de las tortugas, estas son utilizadas como parte de la dieta, tanto su carne como sus huevos, sus caparazones para elaborar aretes, peinillas y otros elementos de decoración. También hay una demanda por mascotas en China como pájaros cantores, loros y guacamayos, y coleccionistas privados también compran ranas venenosas, peces ornamentales, reptiles y otros animales (Guynup, 2022).

En Colombia, a nivel nacional la demanda por carne de monte está relacionada con comportamientos culturales. Con excepción

de la región Andina, en las demás regiones existen cadenas de comercio de carne de monte, estas son cortas y responde a las dinámicas de comercio local (Quiceno et al, 2015; Gómez et al, 2016). Así mismo, en Colombia se ha detectado una demanda de animales silvestre para tenerlos como mascotas, este comportamiento tiene un arraigo cultural. Por ejemplo, en Pereira (Risaralda) las especies con mayor demanda son: *Amazona ochrocephala* (Lora Real), *Pionus menstruus* (Loro Cabeciazul), *Chelonoidis carbonaria* (Tortuga Morrocoy), *Cebus albifrons* (Mono Cariblanco), y *Boa constrictor* (Boa Constrictora) (Delgado, 2018; Vásquez-Restrepo y Rubio-Rocha, 2020). En otro estudio realizado en Santa Martha en el corregimiento de Minca (Departamento del Magdalena), se encontró que las principales especies mantenidas como mascotas son: *Chelonoidis denticulatus* (Tortuga Morrocoy), *Sicalis flaveola* (Canario Coronado) y *Ara militaris* (Guacamayo Militar) (Quiñones, 2023).

VACÍOS Y OBSTÁCULOS LEGALES

De un estudio realizado por Güiza-Suárez *et al*, 2022 se determinó que los principales vacíos y obstáculos legales en lo relacionados al tráfico ilegal de vida silvestre son:

Extensión del proceso sancionatorio ambiental
En Colombia los procesos sancionatorios ambientales se extendían casi indefinidamente, lo cual afectaba el principio de inmediatez de la prueba e incluso el proceso de quienes son investigados. En la Ley 1333 de 2009 se adicionó un término especial de caducidad de la acción sancionatoria de 20 años, sin embargo, en 2024 entró la Ley 2387 de 2024 en donde se modifica el término de la caducidad, el cual no podrá extenderse más allá de cinco años. Además, se obliga a que las autoridades ambientales formulen un plan de descongestión de los procesos sancionatorios que llevan más de 15 años represados y están próximos a cumplir 20 años.

Ausencia de priorización de los delitos relacionados con especies silvestres
Los delitos contra la flora y fauna silvestre deberían tener prioridad en las investigaciones dado que el tráfico de especies silvestres atenta contra el derecho colectivo a un medio ambiente sano. Estos delitos tienen una frecuencia elevada e implican una red de tráfico en la que participa una organización delictiva. Sin embargo, estos delitos no están entre los mayormente investigados.

Metodología para imponer multas por tráfico de especies en el sector administrativo ambiental
La implementación de la metodología de tasación por parte de las diferentes instituciones públicas que ejercen como autoridad ambiental no es expedita debido a que algunos apartados importantes de esta metodología no están escritos de una forma clara y esto conlleva a la no utilización sistemática de esta forma de tasación. (Redondo y Ibarra-Vega, 2019). Además, se conoce que las CAR tienen dificultades para dosificar la multa en casos de daño a las especies silvestres, por lo que su aplicación depende de la interpretación de cada autoridad.

La limitación legal respecto a quiénes pueden ser considerados “víctimas” en un proceso penal para que se reparen los daños causados por el tráfico ilegal de especies.

Según la normativa colombiana, las víctimas solo pueden ser personas naturales o jurídicas que ha sufrido un daño antijurídico como consecuencia del cometimiento de un delito, por lo cual la fauna silvestre no puede ser considerada víctima dentro de un proceso penal.

En cuanto a la cacería y pesca de subsistencia, se ha identificado que tanto los actores criminales como los actores legales que se involucran en el tráfico ilegal de especies silvestres se aprovechan de una situación concreta, la cual está basada en la instrumentalización de las comunidades locales para que abusen de la prerrogativa legal de la caza o pesca de subsistencia. Aunque estas actividades de subsistencia de fauna silvestre son realizadas por comunidades locales, la falta de permisos y controles para ejercerlas y la facultad legal que les permite vender los excedentes, puede ocasionar que esta figura legal se use para obtener ilegalmente especímenes silvestres y facilitar su blanqueamiento (García, 2022).

En un estudio realizado por Pino-Varón y Piedrahita-Hincapié (2023), se determinó que la ley penal en Colombia es poco aplicable en los casos de tráfico ilícito de vida silvestre y sus demás verbos rectores, como adquirir, comercializar, o exportar partes o productos, y la causa radica en la amplitud de las normas, lo que conlleva a una interpretación compleja, difusa y ambigua, amplificada por siguientes factores: i. Que la conducta debe ser dolosa; ii. Que ocasione un grave daño o deterioro al medioambiente; iii. Que se logre identificar al sujeto activo; iv. Que no haya error de tipo, y v. Que administrativa o policivamente se puedan imponer sanciones sin recurrir al sistema penal. Esto conlleva a que exista una delgada línea entre la aplicación de la sanción administrativa, policiva y penal.

DEBILIDADES INSTITUCIONALES

Las debilidades institucionales que se han identificado en el control del tráfico de vida silvestre en Colombia según un estudio realizado en 2021 por USAID y WWF, son:

Deficiencia en los recursos asignados
Se determinó que existe una deficiencia de recursos humanos, medios tecnológicos y capacidades técnicas. Entre los principales hallazgos se encuentran: i. Falta de capacitaciones sistemáticas de las organizaciones de la fuerza pública, fiscales y autoridades ambientales para identificar especies amenazadas listadas en los Libros Rojos y contenidas en los apéndices CITES, o para identificar especies cuya comercialización no está permitida; ii. Falta de priorización del tráfico de vida silvestre en los Planes Operativos de las autoridades ambientales; iii. Desequilibrio en la atención prestada al delito de tráfico de vida silvestre frente a otros delitos como el narcotráfico u otros delitos ambientales, o al aprovechamiento de recursos (hidrocarburos, minerales); y iv. Desarticulación entre las entidades gubernamentales de ambiente y agricultura para ejercer el control del tráfico de peces ornamentales. En lo que respecta a la identificación de las especies silvestres y la trazabilidad de la fauna silvestre, hay una ausencia de conocimientos, capacidades y recursos para hacerlo. En el caso específico del control del tráfico ilegal de peces ornamentales, existe una dualidad y superposición de competencias, procedimientos y responsabilidades, lo que propicia la duplicidad de acciones. Por otra parte, una vez que las entidades de control suscriben acuerdos de cooperación institucional, no se dimensiona la capacidad técnica, operativa y financiera de cada una, lo que resulta en intentos fallidos de gestión (Zúñiga, 2021). En lo referente a los centros de atención y valoración (CAV) de fauna, centros de atención, valoración y rehabilitación de fauna (CAV-R) y los hogares de paso, que son centros de atención primaria para especímenes silvestres producto del tráfico ilegal, en Colombia no todas las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) poseen este tipo de infraestructuras (USAID y WWF, 2021).

Falencias en la aplicación de procedimientos, protocolos y el tratamiento adecuado de las especies producto del tráfico ilegal de vida silvestre

Entre los principales hallazgos se han encontrado: i. Inexistencia de canales de comunicación adecuados entre las entidades públicas encargadas del control del tráfico de vida silvestre; ii. Sistemas de información deficientes (información sobre incautaciones incompletas), las cifras de incautaciones no son consistentes entre la fuerza pública y las autoridades ambientales; iii. Falta de seguimiento y control de los sistemas de marcaje de fauna silvestre; iv. Falta de control de CAV y CAV-R; y v. Falta de seguimiento y soporte técnico en el proceso de reintroducción de los especímenes incautados al medio natural.

Insuficiencia de jueces de control de garantías y poca presencia de Unidades de Fiscalía a nivel local y regional que atiendan temas ambientales.

Se ha identificado que existe una falta de jueces de control de garantías, así como de fiscales y peritos que acompañen las labores de investigación de los fiscales en las zonas álgidas de tráfico de vida silvestre.

PESCA ILEGAL

En el tema de pesca ilegal, se han detectado las siguientes debilidades institucionales:

- La AUNAP, que debido a sus deficiencias administrativas tanto de recursos humanos como económicos, no hace presencia en las zonas tradicionales importantes de pescadores del Atlántico y Pacífico colombiano.
- La estructura institucional pesquera en Colombia se encuentra fragmentada por la poca incidencia que tienen las autoridades en materia de pesca. De las 15 CAR que tienen competencia en este tema, ninguna mostró que actúe de manera articulada en temas relacionados con la problemática de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada marina.
- En cuanto a las áreas protegidas marino-costeras, estas no cuentan con personal suficiente para manejar integralmente la extensión del área (Rodríguez-Ortiz *et al*, 2016).

FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES

El principal factor socioeconómico que impulsa el tráfico ilegal de vida silvestre en Colombia es la pobreza. La vulnerabilidad de las comunidades indígenas y rurales a participar involuntariamente en actividades perjudiciales está bien documentada. La INTERPOL resalta que la causa estructural para la participación de estas comunidades es la falta de recursos. Muchos estudios sugieren que, si a las comunidades indígenas y rurales se les proporciona medios de vida alternativos, las redes de tráfico perderían una fuente importante de flora y fauna silvestre para el comercio internacional (Hagen, 2019). Algunas personas afectadas por la pobreza en Colombia dependen de la caza, pesca o recolección ilegal de especímenes silvestres como único ingreso; sin embargo, estas actividades ilegales en la mayoría de los casos son consideradas como una ocupación a tiempo parcial (Mozer y Prost, 2023).

Otro impulsor importante dentro del tráfico ilegal de fauna silvestre en Colombia son las percepciones culturales y tradiciones que influyen en el uso de la vida silvestre por parte de comunidades rurales (Casas, 2007). La tenencia de animales silvestres ha ido en aumento con el pasar de los años, siendo las causas más comunes su atractivo estético y el placer que causa su tenencia. En Colombia existe una larga tradición de usar loros, tortugas y monos como mascotas.

Son prácticas extendidas entre los estratos más pobres de la población que en las últimas décadas se han trasladado a las ciudades. Esta migración ha permitido que estas prácticas sean parte de la dinámica de ciudades grandes, lo que permite la apertura de mercados ilegales de vida silvestre. Por ejemplo, en Semana Santa los mamíferos marinos y tortugas son comercializados en grandes cantidades debido a que son considerados una fuente proteica de “carne blanca” (Sollund y Maher, 2015; Delgado, 2018). Esto ocurre porque, durante la Cuaresma y la Semana Santa, muchas personas, especialmente en comunidades católicas, evitan consumir “carnes rojas” como parte de la tradición religiosa.

La medicina tradicional derivada de productos silvestres tiene sus raíces en comunidades rurales e indígenas de Colombia que recolectan estas especies. Además, los animales silvestres son utilizados en festivales religiosos (Osbahr y Morales, 2012). Sin embargo, no solo las percepciones culturales de los colombianos influyen el comercio ilícito de vida silvestre, sino también las de otras regiones como las de Asia, en donde se tienen prácticas de medicina tradicional que atribuye ciertas propiedades curativas a partes del cuerpo de animales silvestres, y esto influye en la demanda de ciertos especímenes, partes y derivados de especies colombianas (Lee et al, 2020).



Loros, tortugas y monos

se usan como mascotas tradicionalmente en Colombia.

CONVERGENCIA DEL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE CON OTROS DELITOS EN COLOMBIA

La convergencia entre el tráfico de especies silvestres y otras actividades ilícitas no es un fenómeno nuevo. La Oficina de las Naciones Unidas contra el Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) concluyó que el tráfico de vida silvestre aprovecha las vulnerabilidades de la cadena de suministro legal y con frecuencia converge con otras formas de delincuencia grave. Los traficantes se basan en sistemas legales de comunicación, finanzas y transporte para coordinar y procesar los pagos de los envíos ilícitos independientemente del producto. Estas redes ilícitas son dinámicas y oportunistas porque cambian su estructura y operaciones para maximizar los beneficios y minimizar riesgos. Por ejemplo, un estudio sobre el tráfico de armas a lo largo de rutas aéreas concluyó que los delincuentes recurrían a una “supervisión relajada” y a zonas de libre comercio para el tránsito, almacenamiento de productos y el blanqueo de ganancias, y es así que las infraestructuras que apoyan el transporte y almacenamiento de armas también podrían facilitar el tráfico de drogas o de especies silvestres (Spevack, 2021).

En diferentes países de América Latina los delitos contra la fauna silvestre están asociados a otros tipos de crimen organizado como el tráfico de armas, drogas, y seres humanos, y también delitos de falsificación de documentos. En la última categoría se encuentra, por ejemplo, la falsificación de documentos CITES, permisos de exportación o de importación, y documentos ficticios de

reproducción de especímenes en criaderos registrados (WCSb, 2022). Las fronteras geopolíticas son consideradas puntos calientes para delitos contra la vida silvestre y el tráfico en Sudamérica. Existen evidencias de que en algunas partes de la frontera tripartita entre Brasil, Colombia y Perú el contrabando ilegal de animales, plantas silvestres y madera va de la mano con el contrabando de drogas y otros tipos de tráfico ilícito (Charity y Ferreira, 2020). Cada vez hay más pruebas, por ejemplo, de que los narcotraficantes financian y prestan apoyo logístico a las operaciones ilegales de extracción de oro en toda la región, incluso en territorios protegidos, y se extienden a la tala ilegal y el tráfico de especies silvestres incluidas plantas, insectos y animales (UNODC, 2023).

En Colombia, las redes de tráfico ilegal de vida silvestre no sólo se dedican a este ilícito, algunas están involucradas en otros delitos como el narcotráfico, la extorsión, las amenazas, el desplazamiento forzado y asesinatos, y los relacionados con otros crímenes ambientales como la tala y minería ilegal. Es así como el crimen organizado y la corrupción se alimentan mutuamente y estas acciones conjuntas garantizan que se aprovechen las debilidades institucionales y sociales, y permiten que tanto los actos corruptos como los criminales tengan una alta capacidad de adaptación a las medidas de control tomadas por el Estado colombiano (USAID y WWF, 2021; Wilson, 2023).

CONVERGENCIA DE DELITOS EN EL SECTOR AÉREO

En el caso del sector aéreo, se ha identificado una explotación oportunista de las infraestructuras de la aviación dando como resultado una convergencia ilícita que se define como la coincidencia de múltiples tipos de actividades de tráfico ilegal. Estas

convergencias pueden darse en diferentes niveles y se describen a continuación:

- a. **Convergencia en el embarque.** Se produce cuando dos o más tipos de productos ilícitos se transportan juntos



Macaco Caiarara

(es decir, por el mismo pasajero o en la misma carga, paquete postal o pieza de equipaje). Un caso puntual de este tipo de convergencia ocurrió en 1993, cuando se incautó en el aeropuerto de Miami un cargamento de boas constrictoras que transportaban droga (cocaína) en su interior. Este cargamento provenía del aeropuerto El Dorado, Bogotá.

- b. **Convergencia en la organización.** Se produce cuando una misma red ilícita mueve múltiples tipos de productos ilícitos.
- c. **Convergencia en la ruta.** Se produce cuando los actores ilícitos explotan la infraestructura legal a lo largo de la misma ruta entre dos puntos.
- d. **Convergencia en un sitio determinado.** Este tipo de convergencia se produce cuando los actores ilícitos utilizan la infraestructura en un punto fijo por ejemplo una ciudad o un aeropuerto.

Un ejemplo de esto es el aeropuerto de El Dorado en Bogotá, que es un puerto aéreo estratégico usado para el tráfico ilícito tanto de drogas como de especies silvestres. Por ejemplo, el mayor número de casos de intercepción de correos internacionales y de carga contaminados con droga se ha registrado en este aeropuerto, así como el 50% de las incautaciones nacionales de tráfico de vida silvestre.

- e. **Convergencia en la jurisdicción.** En el nivel más amplio de convergencia, los actores ilícitos explotan espacios de gobernanza autónomos o semiautónomos. La convergencia a nivel jurisdiccional puede estar impulsada por la presencia de materias primas o mercados finales para múltiples productos ilícitos (Spevack, 2021)

SEÑALES DE ALERTA (*RED FLAGS*) EN EL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE

En un análisis realizado por Zavagli, 2021, se identificó que muchos de los indicadores de riesgo de cargas sospechosas son comunes a todas las formas de contrabando, incluido el tráfico de especies silvestres. Un alto nivel de corrupción en los países y en los puertos tanto aéreos como marítimos debería considerarse una importante señal de alerta general debido a que los traficantes se aprovechan de estas debilidades en las cadenas de comercio internacional. A continuación, se detallan algunos ejemplos de señales de alerta:

Transporte aéreo o marítimo

- Envío de mercancías incompatibles con el origen y/o país de destino. Por ejemplo, el envío de especies silvestres a un país que es un gran productor y exportador de esta especie.
- Los productos o bienes para exportar están divididos en varios envíos, es una técnica utilizada para minimizar el riesgo.

- Rutas de envío anormales para el producto y el destino o cambio inusual de las rutas de envío.
- El uso de zonas y puertos francos y sus procedimientos simplificados de importación, exportación y tránsito, que pueden aprovecharse para el desvío de cargamentos ilícitos.
- Pasajeros de líneas aéreas que viajan con frecuencia por rutas de alto riesgo de comercio ilegal de especies silvestres durante un breve periodo de tiempo con billetes pagados por terceros o en efectivo.
- Envíos cuyo peso total no es coherente con el producto que está siendo comercializado.

Permisos CITES

El permiso debe ser original y estar redactado en una de las tres lenguas de la Convención CITES: inglés, francés o español. La

información del permiso debe estar escrita preferiblemente a máquina. Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

Permisos no válidos. Por ejemplo, un permiso caducado; descripción de los especímenes que no coincide con lo que está en el envío.

Permisos falsos o alterados. El permiso no ha sido expedido por una Autoridad Administrativa CITES o un permiso legítimo ha sido alterado después de su expedición. El papel o la impresión tienen un aspecto anormal (por

ejemplo, grosor, textura y/o color; el permiso el permiso proporcionado es una fotocopia y no un original; presencia de manchas de tinta, lo que a menudo indica que se ha utilizado un disolvente); sello o estampilla de seguridad muestran signos de haber sido copiados; y o el número de permiso / certificado ha sido alterado.

Permisos con discrepancias. El destino final que figura en el permiso y en los documentos de embarque debe ser el mismo.

CONCLUSIONES

El tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre en Colombia tiene dinámicas similares a las que presentan otros países megadiversos, en donde existe una demanda internacional y nacional creciente de especímenes vivos, partes (elementos constitutivos), productos y subproductos de determinados grupos taxonómicos que ocasionan el detrimento de poblaciones silvestres. De la información recopilada de fuentes secundarias, existe más información disponible para fauna silvestre, especialmente en lo que respecta a especies terrestres, mientras que la información para flora es escasa. Este mismo patrón se presenta en las estadísticas de incautaciones de los organismos de control. Es decir, la flora silvestre en los análisis documentales y estadísticos de comercio ilegal de Colombia está infravalorada.

Las cifras de decomisos o incautaciones de Colombia no reflejan la realidad, ya que según las autoridades de control solo se decomisa hasta el 10% de lo que es comercializado ilegalmente. Este vacío puede deberse a varios factores, entre ellos, las debilidades institucionales que se manifiestan en la falta de recursos, incluyendo los humanos, para controlar el extenso territorio colombiano y, aún más los puntos fronterizos, que son considerados un área álgida del tráfico ilegal

de especies, específicamente en el bioma Amazónico donde Colombia comparte frontera con Ecuador, Perú y Brasil. Así mismo, el blanqueamiento de las especies silvestres mediante el uso de documentos legales obstaculiza las acciones de los organismos de control, lo que es agravado por la corrupción que existe en toda la cadena del tráfico ilegal de especies.

En lo que respecta al tráfico ilegal de especies mediante el transporte aéreo, se reconoce al aeropuerto El Dorado de Bogotá como el punto más importante de entrada y salida de especímenes silvestres en Colombia a escala nacional y regional. Las incautaciones de vida silvestre en este aeropuerto solo han sido de fauna silvestre; sin embargo, no se descarta que existan especies de flora que puedan estar siendo traficadas ilegalmente y que han evadido exitosamente los controles. Este aeropuerto, al tener el mayor número de conexiones internacionales en Sudamérica, es seguramente considerado un punto estratégico para los traficantes de especies silvestres

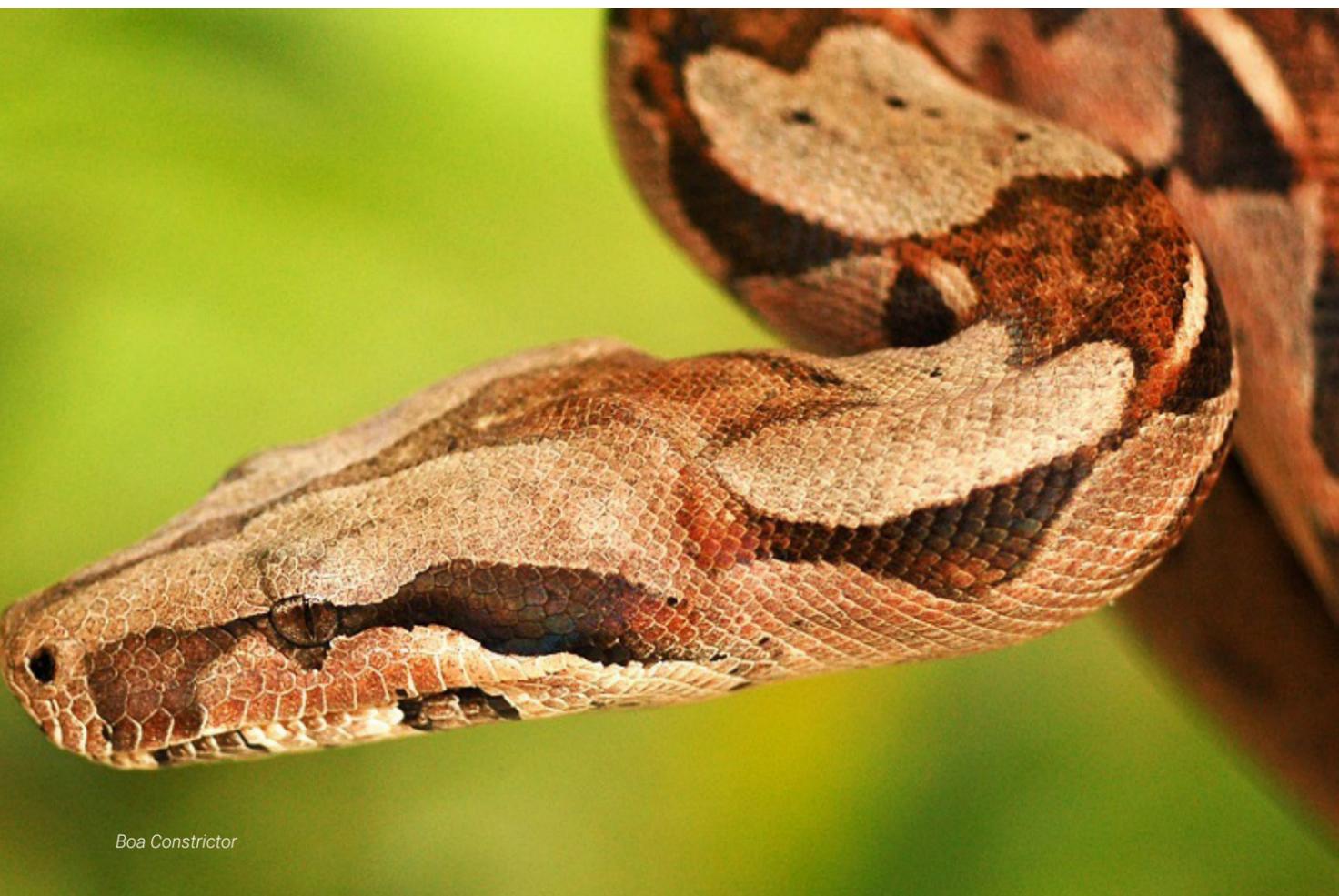
La convergencia de crímenes asociados con el tráfico ilegal de vida silvestre es reconocida en Colombia como un fenómeno que ocurre junto a otros delitos como el narcotráfico, la extorsión, la falsificación de documentos, así como delitos ambientales tales como la tala y

la minería ilegal. Esta confluencia de crímenes de todo tipo, muchos de ellos transnacionales, debilita el accionar de las organizaciones de control colombianas.

La instrumentalización de las comunidades rurales e indígenas en Colombia dentro de la cadena de tráfico ilegal de especies silvestres por parte de los traficantes es un fenómeno que no solo ocurre en Colombia, sino que también se presenta en los demás países amazónicos (Perú, Brasil, Bolivia, Ecuador, Guyana, Surinam y Venezuela). Los traficantes identifican a las comunidades rurales como la fuente primaria de especies de vida silvestre por la accesibilidad y conocimiento de su territorio y la necesidad de estos pobladores de tener fuentes de ingresos para fortalecer su economía familiar. Estos factores combinados con la falta de controles en territorios extensos y en muchas ocasiones inaccesibles por parte de los organismos de control, permiten

que exista un abastecimiento continuo hacia mercados nacionales e internacionales ilegales.

El comercio de especies silvestres, cuando se lleva a cabo de forma sostenible y legal, contribuye significativamente a la economía colombiana. Sin embargo, cuando este comercio es ilegal y está relacionado con cacería o recolección ilegal, la instrumentalización de las comunidades rurales para que participen en la cadena ilegal del tráfico, e incluso en un posible blanqueo de especies, socava las leyes colombianas e internacionales que protegen a la biodiversidad. El crimen organizado que opera contra la vida silvestre en Colombia es complejo y aprovecha las debilidades institucionales, los vacíos de detección, investigación, detención y enjuiciamiento, ocasionando un debilitamiento total en la aplicación de las leyes.



Boa Constrictor

REFERENCIAS

- American Bar Association. 2020. Illegal Wildlife Trafficking and its Relation to Transnational Organized Crime in Latin America and the Caribbean.
- Anderson, M. 2018. La atracción por las orquídeas salvajes persiste en Colombia. Mongabay. <https://es.mongabay.com/2018/01/orquideas-salvajes-colombia/>
- Arroyave, F. 2015. El Tráfico Ilegal de Reptiles en Colombia: Una Aplicación del Análisis de Redes a las Relaciones Ambientales. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C, Colombia.
- Baptiste M.P., Vargas-Tovar, N., Osorno, M., Cárdenas-López, D. y González, M. 2014. Tráfico ilegal de especies. En: Bello et al. (Eds.). Biodiversidad 2014. Estado y tendencias de la biodiversidad continental en Colombia. Instituto Alexander von Humboldt.
- Bernal, M. 2021. Distribución del Tráfico Ilegal de Reptiles en Áreas Específicas de Colombia. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C, Colombia.
- Bonilla-Liberato, E., Lozano-Suárez, T., Forero-Castellanos, M. y López-Delgado, E. 2024. Impacto del Tráfico Ilegal de Mamíferos en Colombia con Enfoque en los Análisis de Biodiversidad. Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. 48 (188): 508-522. <https://doi.org/10.18257/raccefyn.2660>.
- Cáceres-Martínez, C., Villamizar, M. y Arias-Álzate, A. 2017. Diagnóstico sobre el tráfico de fauna silvestre en el departamento de Norte de Santander, Colombia. Rev. Biodivers. Neotrop. 7 (3): 189-99. <http://dx.doi.org/10.18636/bioneotropical.v7i3.652>.
- Cante, J., Fernández, E. y Guerra, H. 2018. Análisis de las Oportunidades de Comercialización de la Piel de Babilla, a través de Alternativas Económicas como la Zoocria. Universidad Agustiniana. Bogotá D.C, Colombia.
- Casas, R. 2007. Patrones de Uso de la Fauna Silvestre por parte de la Población Asentada en las Veredas Alejandría, Cardozo y La Libertad (San Eduardo, Boyacá, Colombia). Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja, Colombia.
- Charity, S. y Ferreira, J.M. 2020. Wildlife Trafficking in Brazil. TRAFFIC. International, Cambridge, United Kingdom.
- CITES. 2023. Regulations in Force in Colombia for species of sharks, marine rays and chimaeras. Disponible en: <https://cites.org/sites/default/files/notifications/E-Notif-2023-098.pdf>.
- CITESa. 2024. Perfiles de Países. Disponible en: <https://cites.org/esp/parties/country-profiles/co>.
- CITESb. 2024. Especies CITES. Disponible en: <https://cites.org/esp/disc/species.php>.
- Connelly, B. 2021. Taking Off: Wildlife Trafficking in the Latin America and Caribbean Region. USAID ROUTES Partnership.
- Delgado, V. 2018. Caracterización del Uso de la Fauna Silvestre como Mascota y las Zonas con Mayor Tráfico en Pereira, Risaralda. Pontificia Universidad Javeriana Bogotá D.C, Colombia.
- Delgado, M., Umaña, J. y Álvarez, S. 2023. Análisis de las acciones para combatir el tráfico de fauna y silvestre. Universidad Cooperativa de Colombia. Montería, Colombia.
- García, H., Moreno L. A., Londoño C. y Sofrony, C. 2010. Estrategia Nacional para la Conservación de Plantas: Actualización de los Antecedentes Normativos y Políticos, y Revisión de Avances. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Red Nacional de Jardines Botánicos. Bogotá, D.C. 160 pp.
- García, M. 2022. (Ed.). Derecho Penal Ambiental y Reparación de Daños a la Naturaleza. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, D.C. 765 pp.
- Gómez, J., Van Vliet, N., Restrepo, S., Daza, E., Moreno, J., Cruz-Antia, D. y Nasi, R. 2016. Uso y comercio de carne de monte en Colombia. Importancia para los medios de vida de las comunidades rurales. InfoBrief. 160: (1-4).
- González, C. 2021. Tráfico de Especies en Colombia, Visiones Ambientales a partir del Gobierno Santos 2010-2018 y el Constructivismo. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C, Colombia.
- Güiza-Suárez, L. y Jiménez, P. 2022. Guía para la Acción Judicial: Abordaje Judicial del Tráfico Ilegal de Especies. Primera Edición. Bogotá D. C.
- Güiza-Suárez, L. Balcázar, A. y Acevedo, L. 2022. Tráfico ilegal de anfibios en Colombia: Un Análisis Jurídico. Editorial Universidad del Rosario y Wildlife Conservation Society.
- Hagen, H. 2019. Barriers to Compliance with CITES: A Qualitative Study of Wildlife Crime in Colombia. Universidad de Ciencias de la Vida de Noruega. Akershus, Noruega.
- InSight Crime. 2021. A Roaring Trade: Wildlife Trafficking in Colombia's Amazon.
- Guynup, S. 2022. The Latin America-to-Asia Wildlife Trade. Latin America's Environmental Policies in Global Perspective. Wilson Center. Disponible en: https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/uploads/documents/The%20Latin%20America-to-Asia%20Wildlife%20Trade_0.pdf.
- Lee, T., Sigouin, A., Pinedo-Vásquez, M. y Nasi, R. 2020. The Harvest of Tropical Wildlife for Bushmeat and Traditional Medicine. Annu. Rev. Environ. Resour. 45: (45-70).
- Mancera, N. y Reyes, O. 2008. Comercio de Fauna Silvestre en Colombia. Rev.Fac.Nal.Agr.Medellín. 61(2): 4618-4645.
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). 2002. Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). 2012. Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres. 100 pp.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y Universidad Nacional de Colombia. 2015. Plan para el estudio y la conservación de las orquídeas en Colombia. Textos: Betancur, J., H. Sarmiento-L., L. Toro-González & J. Valencia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Colombia; Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C. Pp.336
- Molano-Rojas, 2016. Las Fronteras en Colombia como Zonas estratégicas: Análisis y perspectivas. 287 pp. Bogotá D.C.
- Mozer, A. y Prost, S. 2023. An Introduction to Illegal Wildlife Trade and Its Effects on Biodiversity and Society. Forensic Science International: Animals and Environments. 3: (1- 12). <https://doi.org/10.1016/j.fsiae.2023.100064>.

Lozano-Suárez, T., Bonilla-Liberato, E. y López-Delgado, E. ¿Cómo ha Evolucionado el Tráfico Ilegal de Fauna en el Tolima? Análisis Multitemporal de una Amenaza para la Biodiversidad. *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*. 48(186):94-108. <https://doi.org/10.18257/raccefyn.2223>.

Naciones Unidas, 2004. Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Oficina contra la Droga y el Delito. Viena.

Ordóñez-Blanco, J., González, G. y Patiño, E. 2019. Tráfico ilegal y recuperación de orquídeas en Bogotá, Colombia. *Orquideología*. 36 (2): 111-122.

Ortiz-Von Halle, B. 2018. Bird's-eye view: Lessons from 50 years of Bird Trade Regulation & Conservation in Amazon Countries. TRAFFIC, Cambridge, UK.

Osbañ, K. y Morales, N. 2012. Conocimiento Local y Usos de la Fauna Silvestre en el Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca, Colombia). *Rev. U.D.C.A Act. & Div. Cient.* 15(1): 187- 197.

Patiño, P. 2020. Tráfico ilegal de Fauna Silvestre en el Sur de la Amazonia Colombiana. Estrategias Contextualizadas para su Prevención y Control. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D. C, Colombia.

Phelps, J., Biggs, D. y Webb, E. 2016. Tools and terms for understanding illegal wildlife trade. *Frontiers in Ecology and the Environment*. (14 (9): 479-489. DOI: 10.1002/fee.1325.

Pino-Varón, J. y Piedrahita-Hincapié, L. 2023. Tráfico ilegal de especies silvestres en Colombia: problemáticas emergentes y nuevas tendencias. Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/25724>.

Pio, R. 2020. La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA): Un Análisis Crítico de su Funcionamiento. Memoria del Máster en Estudios Internacionales. Universidad de Barcelona. Barcelona, España.

Quiceno, M., Van Vliet, N., Moreno, J. y Cruz, D. 2015. Diagnóstico sobre el comercio de carne de monte en las ciudades de Colombia. Documentos Ocasionales 136. Bogor, Indonesia: CIFOR.

Quiñones, S. 2023. Impacto de la Tenencia de Animales Silvestres Sobre la Salud Pública de los Habitantes del Corregimiento de Minca del Distrito de Santa Marta-Colombia. Universidad de Córdoba. Montería, Colombia.

Rojas, K. 2011. Comercio de Fauna Silvestre en el Departamento del Tolima-Colombia Bajo el Contexto de la Demanda Internacional de Especies. Universidad Internacional de Andalucía. Baeza, España.

Rojas, L. 2021. Evaluación de la implementación de la tercera y cuarta línea de acción de las estrategias para el control y la prevención del tráfico ilegal de fauna silvestre en Bogotá D.C, Colombia, en el periodo de 2012-2020. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C, Colombia.

Ramírez -Zamudio, N. 2022. Fines for Illegal Trade of Wild Fauna: A Difficult to Impose Sanction in Colombia? *Revista de Derecho*. (57): 103-154. <https://doi.org/10.14482/dere.57.505.499>.

Redondo, J. y Ibarra-Vega, D. 2019. Fundamentos Conceptuales para la Tasación de Multas Ambientales en Colombia. *Finanz. Polit. Econ.* 11 (1): 183-194.

Rodríguez-Ortiz, S., Ibáñez, A. y Mantilla, N. 2016. La Pesca Ilegal Marina en Colombia. Procuraduría General de la Nación-Fundación MarViva. Bogotá, Colombia.

Rudas, 2003. Propuesta de un Sistema de Indicadores de seguimiento del Convenio Sobre la Diversidad Biológica en la Cuenca del Orinoco Marco Conceptual y Metodológico. Informe Final.

Sinovas, P., Price, B., King, E., Hinsley, A. y Pavitt, A. 2017. Wildlife trade in the Amazon countries: An analysis of trade in CITES-listed species. Technical report prepared for the Amazon Regional Program (BMZ/DGIS/GIZ). UN Environment - World Conservation Monitoring Centre, Cambridge, UK.

Sollund, R. y Maher, J. 2015. The illegal wildlife trade. A Case Study report on the Illegal Wildlife Trade in the United Kingdom, Norway, Colombia and Brazil. A study compiled as part of the EFFACE project. University of Oslo and University of South Wales.

Spevack, B. 2021. Shared Skies Convergence of Wildlife Trafficking with Other Illicit Activities in the Aviation Industry. USAID ROUTES Partnership.

Tratado de Cooperación Amazónica (TCA). 1992. Base Jurídica y Reglamentaria Del Tratado de Cooperación Amazónica. Documento SPT-TCA-ECU-1 (Segunda Edición). Quito, Ecuador.

Valencia, C. 2018. Fauna silvestre en Colombia: Entre la Ilegalidad y las Oportunidades del Comercio Internacional en la CITES. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte* (55): 128 - 145.

Vásquez-Restrepo, J. y Rubio-Rocha, L. 2020. Breve Contexto Legal y Conceptual de la Tenencia de Animales Domésticos, Silvestres y Exóticos en Colombia. *FORUM. Revista Departamento de Ciencia Política* (17): 72-93. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n17.79678>

UNODC. 2020. World Wildlife Crime Report 2020: Trafficking in Protected Species.

USAID y WWF, 2021. Transparent governance of natural resources in Colombia. Final Report.

UNODC. 2023. World Drug Report 2023 (United Nations publication, 2023). The Nexus Between Drugs and Crimes that Affect the Environment and Convergent Crime in The Amazon Basin. Pg. 61–95.

Uribe, C. 2020. Las Orquídeas Colombianas en Europa en el Siglo XIX entre la Ciencia y el Comercio. *Revista Credencial*. Disponible en: <https://www.revistacredencial.com/historia/temas/las-orquideas-colombianas-en-europa-en-el-siglo-xix-entre-la-ciencia-y-el-comercio>.

Utermohlen, M. y Baine. P. 2018. Wildlife Trafficking in the Air Transport Sector. USAID ROUTES Partnership.

WCS. 2021. Comercio en Línea de Fauna Silvestre: Análisis de Plataformas y Especies Comercializadas en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Programa Contra el Tráfico de Vida Silvestre (CTVS) en Andes- Amazonia- Orinoquía (AAO).

WCSa. 2022. Análisis de la dinámica del comercio legal e ilegal de tortugas matamata (*Chelus fimbriata* y *Chelus orinocensis*) en Brasil, Colombia y Perú. Programa Contra el Tráfico de Vida Silvestre (CTVS) en Andes-Amazonia-Orinoquía (AAO).

WCSb. 2022. Análisis de las herramientas legales contra el tráfico de fauna silvestre: Estudio Regional en los Países Andino-Amazónicos y Paraguay. Programa Contra el Tráfico de Vida Silvestre (CTVS) en Andes-Amazonia-Orinoquía (AAO).

WCS. 2023. Análisis del comercio ilegal de fauna silvestre en zonas fronterizas de Colombia, Ecuador, Perú, Brasil y Bolivia según confiscaciones entre 2010 a 2018. Programa Contra el Tráfico de Vida Silvestre (CTVS), Wildlife Conservation Society Andes-Amazonia-Orinoquía (AAO).

Wilson, E. 2023. Unleashing the Beast: Confronting Animal Trafficking as Unleashing the Beast: Confronting Animal Trafficking as Organized Crime in the Americas Organized Crime in the Americas. *Inter- American Law Review* . 55 (1): 140 – 177.

WWF and Traffic. 2015. Strategies for Fighting Corruption in Wildlife Conservation: A Primer.

Zavagli, M. 2021. Red flag indicators for wildlife and timber trafficking in containerized sea cargo: a compendium and guidance for the maritime shipping sector. TRAFFIC and WWF.

Zúñiga, P. Lineamientos de Gestión Ambiental para el Control del Tráfico Ilícito de Peces Ornamentales Dulceacuícolas de las Cuencas Amazonas y Orinoco. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C, Colombia.

CRÉDITOS DE LA IMAGEN

Cover	Joachim S. Müller - Flickr
2	Chiaroscuro - Pexels
4	Charles J. Sharp - Wikimedia
12	Juan Felipe Ramirez - Pexels
13	USFWS -Flickr
17	Katy Kash
20	Enrique Hoyos - Pexels
22	Melissa McMasters - Flickr
23	Muzina Shanghai- Flickr
27	Ricardo Sanchez - Wikimedia
29	Hubert Yu - Flickr
31	Norton Defeis - Wikimedia
34	Reg Natarajan - Wikimedia
37	Mashku - Flickr
42	Nortondefeis - Wikimedia
46	Marco Dede - Wikimedia

ANEXO 1

COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE COLOMBIA FRENTE AL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE.

Tabla 4. Competencias de las entidades gubernamentales de Colombia frente al tráfico de vida silvestre.

ENTIDAD GUBERNAMENTAL	COMPETENCIAS
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	<p>a) Definir la política nacional en lo relacionado con el manejo y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.</p> <p>b) Conceder, negar, suspender o revocar mediante acto administrativo los permisos y certificados a que se refiere la Convención CITES.</p> <p>c) Mantener estadísticas relacionadas con la movilización a nivel internacional de especies nativas de Colombia, así como, el establecer mecanismos de circulación de información y coordinación con las demás entidades gubernamentales involucradas en el control de exportaciones e importaciones en el país.</p> <p>d) Ejercer la inspección y vigilancia de la gestión de las Corporaciones Autónomas de Colombia.</p> <p>e) Expedir licencias para la recolección de especímenes con fines comerciales de exportación o científicos no comerciales de especies CITES.</p>
Institutos de investigación ambiental (SINCHI, Humboldt, IIAP, INVEMAR)	<p>a) Establecer la viabilidad de exportar especímenes silvestres y evaluar la posibilidad de permitir la importación de especies comprendidos en los apéndices de la CITES (Autoridades Científicas CITES).</p> <p>b) Conceptuar sobre la situación de las especies en el territorio, su demografía y factores que las afectan, para recomendar medidas que permitan mejorar el estado de los recursos en la vida silvestre.</p>
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	<p>a) Seguimiento al uso de las cuotas de pesca asignadas.</p> <p>b) Controlar los zarpes y arribos de las embarcaciones pesqueras vinculadas a cada permiso.</p> <p>c) Verificar los documentos en zarpes y arribos, en lo referente a permisos, patentes de pesca, pesquería, artes, y zona de pesca autorizada.</p> <p>d) Controlar e inspeccionar el desembarque en puertos, muelles, plantas de procesos o comercializadoras, de las capturas obtenidas por fauna de pesca o por permisionario.</p>
Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)	<p>a) Ejecutar las políticas, planes y programas en materia ambiental en sus jurisdicciones.</p> <p>b) Controlar y vigilar la movilización, comercialización y procesamiento de recursos naturales en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales.</p> <p>c) Sancionar a infractores ante la violación de normas de protección del medio ambiente.</p> <p>d) Expedir licencias para la recolección de especímenes con fines comerciales de exportación o científicos no comerciales.</p>
Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	<p>a) Administrar, proteger, conservar, preservar, controlar y vigilar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p> <p>b) Expedir licencias para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial en el Sistema de Parques Nacionales Naturales.</p>

ENTIDAD GUBERNAMENTAL	COMPETENCIAS
Gobernaciones, municipios, distritos y territorios indígenas	a) Coordinar y dirigir actividades de control y vigilancia ambientales en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	<p>a) Proteger la flora y fauna nacional, mediante estrictos controles de importación y exportación.</p> <p>b) Determinar los lugares permitidos para la importación o exportación de animales, plantas o productos derivados de estos.</p> <p>c) Prever riesgos sanitarios y fitosanitarios de los recursos de fauna y flora que son importados a Colombia.</p>
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)	a) Controlar y vigilar frente a actos de aprovechamiento, movilización, transformación y comercialización de flora y fauna silvestre en las zonas aduaneras y tránsito.
Policía Nacional de Colombia	<p>a) Velar por la observancia de las normas ambientales, e imponer medidas correctivas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>b) Colaborar con otras autoridades ambientales, administrativas y judiciales para contrarrestar las prácticas que atentan contra el medio ambiente.</p> <p>c) Planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades de prevención y control de los delitos relacionados con el ambiente y los recursos naturales; así como el despliegue de las capacidades en el territorio para contribuir a la seguridad pública, en cumplimiento de la misión constitucional (Dirección de Carabineros y Protección Medio Ambiental - DICAR).</p>
Fuerzas Militares	<p>a) Coadyuvar a conservar los recursos naturales, mediante la colaboración con autoridades ambientales, administrativas y judiciales.</p> <p>b) Mediante las "Burbujas Ambientales" realizar operaciones militares que permitan identificar y combatir el comercio ilícito de vida silvestre, y el acompañamiento a autoridades ambientales, judiciales, órganos de control, Gobernaciones y Alcaldía para la incautación e imposición de sanciones; y el establecimiento de puestos de control contra el tráfico de flora y fauna, en coordinación con las autoridades ambientales.</p>
Ministerio de Relaciones Exteriores	a) Coordinar la política internacional ambiental, con el fin de proteger los ecosistemas fronterizos en conjunto con el Ministerio del Ambiente.
Fiscalía General de la Nación	a) Cumple con la función investigativa y acusatoria de las conductas contrarias a la ley penal, entre ellas, los delitos contra los recursos naturales (tráfico de vida silvestre).
Contraloría General de la República	a) Vigilar la gestión fiscal, estableciendo los costos ambientales.
Procuraduría General de la Nación	a) Titularidad de la función disciplinaria contra servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas; de este modo, en temas ambientales adelantarán los procesos disciplinarios por faltas gravísimas cuando: i) Se apruebe, celebre o ejecute un contrato estatal con una persona que no posea una licencia ambiental; ii) Se profieran actos con desconocimiento a las normas ambientales; y iii) Se omita o retarden asuntos de las funciones propias del servidor que origine un riesgo grave o deterioro al medio ambiente o los recursos naturales

Fuente: Güiza-Suarez et al, 2022

ANEXO 2

RESEÑA HISTÓRICA DEL COMERCIO DE ESPECIES SILVESTRES EN COLOMBIA.

Tabla 5. Reseña histórica del comercio de especies silvestres en Colombia

ÉPOCA/AÑOS	ESPECIES UTILIZADA	FINALIDAD
Siglo XVI	Familia Psitacidae (loros y papagayos)	Las cortes imperiales europeas usaban a las aves en aviarios y lenguas y cabezas de papagayos eran arte del menú.
Siglos XVI y XVII	Manatí (<i>Trichechus inunguis</i>)	Alimentación de esclavos de las minas del Chocó y a los bogas de los champanes (canoas de transporte) del Magdalena.
Siglos XVIII y XIX	Tortuga Charapa (<i>Podocnemis spp</i>)	Para satisfacer la demanda de aceite y además se utilizaban los huevos como alimento en la Amazonía colombo - brasilera.
	Manatí (<i>Trichechus inunguis</i>)	Carne y aceite comercializadas nacional e internacionalmente.
Entre 1835 y 1890	Águilas	Utilizadas en colecciones de naturalistas
	Astas de Venado Coliblanco (<i>Odocoileus virginianus</i>)	
	Tortuga Carey (<i>Eretmochelys imbricata</i>)	
	Aves vivas y disecadas	
	Camarones	
	Caracoles	
	Conchas y cal de nácar	
	Piel (cueros) de caimán, puma, jaguar	
	Insectos	
	Ostiones	
	Patos	
	Perlas	
Tortugas y sus caparazones		
Entre 1890 y 1914	Plumas de garzas	Confección de sombreros femeninos
Entre 1915 y 1919	Aves (79,83% exportaciones)	Diferentes usos
	Mamíferos (18,48% exportaciones)	
	Reptiles (1,69 exportaciones)	
	Pieles de caimán	
	Plumas de garza	
	Cuernos y cueros de venado	
Entre 1922 y 1924	Aves (32,5% exportaciones)	Diferentes usos
	Reptiles (23,16 % exportaciones)	
	Mamíferos (7,85% exportaciones)	
	Perlas de alto valor (36,49% exportaciones)	
Entre 1929 y 1969	Mamíferos (63,29% exportaciones)	Diferentes usos
	Reptiles (36,73% exportaciones)	
	Aves (0,73% exportaciones)	

ÉPOCA/AÑOS	ESPECIES UTILIZADA	FINALIDAD
Entre 1940 y 1970	Jaguar (<i>Panthera onca</i>)	Las pieles de estas especies eran vendidas en mercados norteamericanos y europeos
	Puma (<i>Puma concolor</i>)	
	Ocelote (<i>Leopardus pardalis</i>)	
	Nutria Neotropical (<i>Lontra longicaudis</i>)	
	Nutria Gigante (<i>Pteronura brasiliensis</i>)	
Mediados de 1960	Cocodrilo del Magdalena (<i>Crocodylus acutus</i>)	Comercialización de sus pieles
	Cocodrilo del Orinoco (<i>Crocodylus intermedius</i>)	
1987 y 1988	Caiman spp	Se exportó 7.800 y 14.000 pieles

Fuente: Adaptado de Rojas, 2011

ANEXO 3

RESUMEN DE INCAUTACIONES DE FAUNA SILVESTRE EN EL AEROPUERTO EL DORADO (BOGOTÁ -COLOMBIA)

Tabla 6. Incautaciones de vida silvestre en el Aeropuerto El Dorado desde 1993 a 2024

AÑO	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	NÚMERO ESPECÍMENES / PESO (KG)	MODO DE OCULTAMIENTO	MÉTODO DE TRÁFICO	DESTINO
1993 ¹	<i>Boa constrictor</i>	Boa Constrictora	312	Bolsas de tela y dentro de cajas de espuma flex	Carga aérea	Estados Unidos
2000	<i>Chelus fimbriata</i>	Tortuga Mata-mata	344	Escondidos en equipaje personal	Equipaje	Desconocido
	<i>Dendrobates sp.</i>	Rana venenosa	195			
2011 ²	<i>Amazona amazonica</i>	Lora Alinaranja	1	Desconocido	Equipaje	Bogotá (Colombia)
2011 ³	<i>Oophaga histrionica</i>	Rana arlequín venenosa	50	Cajas	Encomienda	Estados Unidos
2013 ⁴	<i>Strombus gigas</i>	Caracol pala	8	Cajas	Encomienda	Bogotá (Colombia)
2016	<i>Morpho sp.</i>	Mariposa Morpho	1	Caja	Equipaje	Desconocido
2017	Desconocido	Pepino de mar	105	Desconocido	Desconocido	Desconocido
2017	Desconocido	Pepino de mar	15 (kg)	Desconocido	Desconocido	Desconocido
2018	<i>Caiman crocodilus</i>	Caimán Marrón	1	Bolsa de lona	Encomienda	Desconocido
2018	<i>Amazona amazonica</i>	Lora alinaranja	1	Desconocido	Equipaje	La Dorada (Colombia)
2018	<i>Megalobulimus oblongus</i>	Caracol de boca rosada	3	Recipiente plástico	Equipaje	Desconocido
2018	<i>Trachemys scripta</i>	Tortuga de orejas amarillas	6	Recipiente plástico	Equipaje	Desconocido
2018	<i>Oophaga histrionica</i>	Rana arlequín venenosa	153	Rollos fotográficos	Equipaje	Alemania
	<i>Oophaga lehmanni</i>	Rana Venenosa de Lehmann	50			
	<i>Oophaga sylvatica</i>	Rana Kiki	13			
2018	<i>Siproeta epaphus</i>	Mariposa cafetera	9	Caja	Encomienda	Desconocido
	<i>Heliconius doris</i>	Mariposa heliconia	4			
2018	<i>Xenesthis</i> <i>Pamphobeteus</i>	Tarántulas	23	Cajas de cereales	Encomienda	República de Corea
2018 ⁵	<i>Isostichopus sp.</i>	Pepino de mar	540 (secos)	Paquetería	Encomienda	China
2019	<i>Chelus fimbriata</i>	Tortuga Mata-mata	28	Bolsa plástica	Encomienda	Leticia (Colombia)
2019	<i>Chelus fimbriata</i>	Tortuga Mata-mata	1359	Bolsas plásticas	Encomienda	Leticia (Colombia)
2019	<i>Sicalis flaveola</i>	Canario coronado	9	Paquetería	Encomienda	Bogotá (Colombia)
	<i>Arremonops tocuyensis</i>	Cerquero de El Tocuyo	3			
	Desconocido	Canario semillero	3			

- 1 La incautación se suscitó en el aeropuerto de Miami y provenía el vuelo del Aeropuerto El Dorado, Bogotá.
- 2 Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente y OPAIN
- 3 Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente y OPAIN
- 4 Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente y OPAIN
- 5 Fuente: Robin des Bois On the Trail No 21 pg. 7

2019	<i>Oophaga sp.</i>	Rana venenosa	424 (4 muertas)	Rollos fotográficos	Equipaje	Alemania vía Brasil
2019	Desconocido	Cangrejos rojos	12	Caja de icopor	Encomienda	Estados Unidos
2020	<i>Lepidoptera</i>	Mariposa	216	Caja	Encomienda	Desconocido
	<i>Oophaga histrionica</i>	Rana arlequín venenosa	3			
	<i>Oophaga lehmanni</i>	Rana Venenosa de Lehmann	3			
2020 ⁶	<i>Chelus fimbriata</i>	Tortuga Mata-mata	2500	Bolsas plásticas	Carga aérea	Estados Unidos Japón
2021 ⁷	<i>Harpia harpyja</i>	Águila harpia	93 plumas 2 garras (1 espécimen)	Cajas	Encomienda	Estados Unidos
	<i>Tragelaphus strepsiceros</i>	Kudú mayor	1 cuerno (1 espécimen)			
2021	<i>Panaque cochliodon</i>	Cuchas de ojos azules	1	Bolsa plástica	Encomienda	Desconocido
2021	<i>Caiman crocodilus</i>	Caimán marrón	1 (piel)	Caja	Encomienda	Desconocido
2021	<i>Pamphobeteus fortis</i>	Araña migalomorfa	1	Recipiente plástico	Equipaje	Desconocido
2021	<i>Alopias pelagicus</i>	Tiburón zorro pelágico	3493 (aletas) 117 kg (vejigas natatorias)	Cajas de cartón	Carga aérea	China
2021 ⁸	<i>Nasua narica</i>	Coatí	Tiras de pieles y colas	Paquetería	Encomienda	Estados Unidos
	<i>Potos flavus</i>	Mico de noche				
2021	<i>Theraphosidae Barychelidae (familia)</i>	Tarántulas	232	Dentro de contenedores	Equipaje	Alemania
	<i>Buthidae (familia)</i>	Escorpiones	8			
	Desconocido	Huevos de araña	9			
	<i>Blaberidae (familia)</i>	Cucarachas	67			
2021	<i>Panaque cochliodon</i>	Cuchas de ojos azules	25	Cajas de carton	Encomienda	China
2021 ⁹	<i>Chelus orinocensis</i>	Tortuga Mata-mata	1936	Cajas dobles fondo, cubiertas con unas bolsas	Encomienda	Desconocido
2022	<i>Graphium sp.</i>	Mariposa	1	Caja	Encomienda	Estados Unidos
	<i>Phyllium siccifolium</i>	Bicho Hoja	1			
	<i>Dynastes lichi</i>	Escarabajo Hércules	1			
	<i>Sipyloidea sp.</i>	Bicho Palo	1			
	<i>Papilio blumei</i>	Mariposa Pavo real	1			
	<i>Acrocynus longimanus</i>	Escarabajo Arlequín	1			
	<i>Haplopelma sp.</i>	Tarántula	1			
	<i>Idea blanchardii</i>	Mariposa Papel de Arroz	1			
	<i>Heteropteryx grayii</i>	Grillo	1			
<i>Heterometrus sp.</i>	Escorpión negro	1				
2022	<i>Blaptica dubia</i>	Cucaracha	25	Recipiente plástico	Encomienda	Alemania
	<i>Acheta sp.</i>	Grillo	60			

- 6 Fuente: Robin des Bois On the Trail No 28 pg. 27
- 7 Fuente: Robin des Bois On the Trail No 32 pg. 160
- 8 Fuente: Robin des Bois On the Trail No 33 pg. 146.
- 9 Fuente: Bogotá, 2021.

ANEXO 4

TIPOLOGÍA DE LOS ACTORES EN EL MERCADO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE

Tabla 7. Tipología de los actores del mercado ilegal de vida silvestre

2022	<i>Mygalomorphae (suborden)</i>	Tarántulas	143	Tablero de ajedrez	Encomienda	México
2022	<i>Panaque cochliodon</i>	Cuchas de ojos azules	4	Caja	Encomienda	Desconocido
2022	<i>Panaque cochliodon</i>	Cuchas de ojos azules	26	Cajas dentro de bolsas plásticas	Encomienda	Vietnam
2023	<i>Siproeta stelenes</i>	Mariposa	1	Caja	Equipaje	Cali (Colombia)
2023	<i>Tenebrio sp.</i>	Gusano de la Harina	1	Recipiente plástico	Equipaje	Puerto Inírida (Colombia)
2024	<i>Cardisoma crassum</i>	Cangrejo rojo	20	Bolsa de lona	Equipaje	Bogotá (Colombia)
2024	<i>Brachyplatystoma tigrinum</i>	Pez Gato	7	Caja	Encomienda	Japón
2024	<i>Oophaga histrionica</i>	Rana arlequín venenosa	130	Envases de muestras	Equipaje	Brasil (Parada en Panamá)
2024	Familia Formicidae	Hormigas	71	Ocultas en piezas de cerámicas	Encomienda	España

Fuente: Robin des Bois on the Trail, 2021; BOGOTA, 2021 ; INFOBAE, 2022 ; WiTIS, 2024, Secretaria Distrital de Ambiente, 2024 (Todas las incautaciones que están resaltadas en plomo son parte de la información proporcionada mediante una base de datos de la SDA).

Actor clave	Tipos
Recolectores - cazadores	<ul style="list-style-type: none"> • Subsistencia. La cosecha o la caza se hace con fines de uso doméstico (alimentación, fines culturales) y se realiza a pequeña escala. • Especialista comercial. Cosecha y/o caza con una orientación comercial explícita que a menudo implica conocimientos o tecnologías especializados. Incluye diferentes intensidades de recolección y niveles de inversión tecnológica, y está dirigida tanto por recolectores autónomos como contratados, así como por residentes locales y no residentes. • Oportunista. Cosecha y/o caza basada en encuentros fortuitos y circunstanciales, pero no como objetivo principal o estrategia de subsistencia. • Guía local. Residentes locales contratados para guiar a los recolectores o cazadores no residentes. • Abusador de las normas. Transgrede las normas de captura, como por ejemplo las cuotas (declaración errónea), los límites (zona protegida), o las restricciones tecnológicas (uso de trampas o redes prohibidas). • Captura accidental. Recolección o caza no intencionada de especies no objetivo. • Reaccionario. Cosecha o caza asociada al descontento o la protesta (por ejemplo, en reacción a las políticas de conservación o en conflicto con la fauna silvestre).
Intermediarios	<ul style="list-style-type: none"> • Logística. Intervienen en los pedidos, la agregación y el transporte, así como en la financiación y la planificación del comercio. Pueden participar directamente en la gestión del comercio o a distancia. • Contrabandista especializado. Transporte que requiere acciones especializadas para eludir la detección o negociar el acceso, normalmente a través de las fronteras (por ejemplo, contrabando transfronterizo, redes especializadas). • Cómplice gubernamental. Implicado en la utilización de un cargo público oficial (por ejemplo, guarda forestal, agente de policía, juez, fiscal) para facilitar el comercio, ya sea en beneficio económico (corrupción), social o personal. • Terceros. Servicios externos contratados para apoyar el comercio, pero potencialmente sin saberlo (por ejemplo, transporte en autobús o aéreo). • Procesador. Participa en la transformación de productos (por ejemplo, desollado, preparación de medicamentos). • Lavador. Implicados en el blanqueo de especies silvestres ilegales en cadenas de mercados legales (por ejemplo, a través de operaciones de cría en cautividad o de procesamiento). • Vendedor. Se dedican a la venta directa a los consumidores o a otros intermediarios (por ejemplo, mercado, plataforma en línea)
Consumidores	<ul style="list-style-type: none"> • Medicinal. Uso asociado a prácticas medicinales, generalmente tradicionales pero algunas novedosas. • Ornamental. Uso asociado a adornos y animales de compañía. • Cultural. Uso asociado a prácticas tradicionales arraigadas (plumas, pieles, rituales, etc.). • Regalos. Se utiliza como regalo, a menudo para ganar o demostrar prestigio social o respeto. • Inversión. Uso como inversión, normalmente de taxones de gran valor. • Recreacional. Uso asociado al acto de recolección recreativa (por ejemplo, caza, pesca deportiva). • Alimento animales. Uso como alimento para otros animales (por ejemplo, forraje, cebo). • Material de construcción. Uso para materiales de construcción. • Combustible. Utilizar para fuego o cocinar. • Comida. Uso para consumo directo, desde el consumo de lujo hasta la necesidad nutricional básica.

Fuente: Phelps et al, 2016.

OCTUBRE 2024

TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR
QUE EL COMERCIO DE ESPECIES
SILVESTRES SEA LEGAL Y
SOSTENIBLE, EN BENEFICIO DEL
PLANETA Y LAS PERSONAS.

TRAFFIC



Donación del Gobierno de los Estados Unidos

TRAFFIC
+44(0)1223 331 997
traffic@traffic.org
traffic.org